

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**REF.: TSA0066891**

## **1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), de los trabajos de instalación de tabiques, trasdosados y falsos techos de yeso laminado e instalación de techos especiales en el edificio de uso administrativo sito en la Plaza del Marqués de Salamanca número 8 de Madrid. Este pliego junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas rigen la adjudicación del contrato, su contenido y efectos, de acuerdo con lo establecido, asimismo, en la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (En adelante LCSP).

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la prestación y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de Tragsa. La presentación de la proposición por el licitador supondrá la aceptación incondicionada de todas las cláusulas del presente pliego y del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad o reserva alguna.

La presente licitación se tramita en dos lotes de licitación, todos ellos con los códigos CPV 45324000-4, 45421146-9 y 45321000-3:

- LOTE Nº 1. Trabajos en sótano 2 y en la planta baja y planta 1
- LOTE Nº 2. Trabajos en parte del sótano 1 (edificio metálico) y plantas 2 y 3

## **2. CONDICIONES ESENCIALES DE EJECUCIÓN**

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- **Condiciones de ejecución recogidas en el PPTP**
  - o Se consideran esenciales las prescripciones incluidas en dicho pliego
- Además, se observarán las siguientes **condiciones especiales de ejecución** de los trabajos:
  - o Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de reducir los residuos generados y hacer un uso más eficiente de la energía y materiales empleados, la empresa adjudicataria deberá elaborar un manual de buenas prácticas ambientales que deberá ser conocido por todos los trabajadores que intervengan en la obra. Tragsa requerirá copia del manual de buenas prácticas ambientales y la evidencia de que este se ha puesto en conocimiento de los trabajadores con carácter previo a la ejecución de los trabajos.

### 3. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

El presupuesto base de la presente licitación asciende a la cantidad de **SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (724.256,46 €)**, IVA incluido, dividido en los siguientes lotes de licitación

LOTE Nº 1. Asciende el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON DIECISETE CÉNTIMOS (362.128,17 €)**, IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>LOTE Nº1 TRABAJOS EN SÓTANO 2 Y EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA 1</b>				
<b>TABIQUES Y TRASDOSADOS DE YESO LAMINADO</b>				
1.032,58	m2	<p>Montaje de tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL) de placa múltiple, formado por 2 placas estándar (Tipo A según UNE EN 520) de 13 mm de espesor atornillada a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con instalación de aislamiento térmico-acústico a colocar en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5, . Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; i/p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, apertura de huecos y recibido de aparamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, i/pp de pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2.</p> <p>El encuentro con el plano de suelo, se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajead, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapie.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluso acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta..</p>	25,36	26.186,23

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
822,75	m2	<p>Montaje de trasdosado autoportante formado por montantes separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con dos placas yeso laminado de 13 mm de espesor, I/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, apertura de huecos y recibido de apartamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, tornillería, i/pp de pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5 (Panel de aislamiento suministrado por Tragsa). Nivel Q3 de terminación, totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m2. El encuentro de los trasdosados con el plano de suelo, se realizará dejando 20 cm más corta las placas de cartón yeso, introduciendo un carril de electrificación (suministro del carril no incluido en esta partida), Esto se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajeadado, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapié. El guardavivos será de 13 mm de ala, recogiendo la placa exterior, que se dejará 3 cm más alta que la interior. En los casos en que no haya carril de electrificación, se colocará el guardavivos.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	18,40	15.138,60

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
<b>FALSOS TECHOS YESO LAMINADO/ YESO LAMINADO- MADERA</b>				
2.390,68	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	18,20	43.510,38
2.231,99	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, con los 4 bordes afinados, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q4, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	20,30	45.309,40

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
3.500,00	ml	<p>Montaje de faja perimetral o tabica de placa de yeso laminado para falsos techos, de hasta 50 cm de ancho, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	13,50	47.250,00
62,80	ml	<p>Forrado de conductos o formación de vigas en forma de U con placas de yeso laminado de 15mm de espesor, con un desarrollo hasta 1,40m, con desarrollo de 40+50+40 cm de de medidas aproximadas, en función de la modulación de falso techo, para ocultación de conducciones a vigas frías, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 30x30 mm, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud. Placas de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	36,88	2.316,06
35,00	ud	<p>Instalación de registros especiales en forrado de conductos en techos de cartón yeso, mediante trampilla de acero galvanizado circular de 40 cm de diámetro, sistema push de apertura, muelles y bisagras. Incluso encintado. Incluido todo menos el suministro de registro.</p>	60,20	2.107,00

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
105	ud	Instalación de Trampilla de registro de 300x300x12,5 mm, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado, s/NTE-RTC, medido en su longitud. Placa de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido todo menos el suministro de registro.	60,20	6.321,00
510,00	ud	Apertura de hueco de en placa de techo, de yeso laminado, bandeja metálica o de cualquier otro material, para colocación de mecanismos, focos empotrados, detectores o cualquier otra aparamenta, terminado.	5,94	3.029,40
<b>INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES</b>				
1.026,57	m2	Instalación de falso techo modelo LLEDÓ Ceiling ENT, o equivalente, compuesto por: Paneles metálicos autodistanciadores, lisos, termoesmaltados. El diseño del panel evita la colocación de secundarios. Cantos longitudinales a 90º. Medidas 1800x2996 mm, con plegado en unos de los lados largos simulando canal. Perfilería oculta fabricada en acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel. Sistema de montaje mediante apoyo y engarce del panel con efecto final, descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilería. Modulación entre ejes de perfilería 1860 mm, ancho de paneles 300 mm. Suspensión y nivelación mediante tacos latonados M-6, varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratueras M-6. Color RAL9010.	10,70	10.984,30

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
3.297,08	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT BM o equivalente, compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: Apoyados- autodistanciadores perforados, termoesmaltados. El diseño del panel, evita la colocación de secundarios y permite el desmontaje de todas las placas. Medidas 1200x300,</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en chapa de acero galvanizada</p> <p>Sistema de montaje: sujeción del panel contra el perfil mediante apoyo sobre perfilera instalada sobre luminarias y engarzado sobre las aletas del difusor de aire</p> <p>Modulación: entre ejes 1200 x 300 mm.</p> <p>Aislamiento acústico: con clasificación Reacción al Fuego Clase B s2 d0 y lana de roca de 30mm de grosor</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante varillas roscadas M-6, tacos latonados, tuercas y contratuercas.</p> <p>Remates perimetrales: simplemente apoyados sobre fajas de cartón yeso</p> <p>Color: Blanco RAL9010</p> <p>En despachos se completará la línea de la viga fría con paneles de similares características a los de techo Lledó Ceiling ENT85 BM, y en zonas abiertas se instalará las franjas con las mismas características que las vigas frías activas, según muestra instalada en obra.</p>	10,70	35.278,76

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
302,58	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT-E.</p> <p>Compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: autodistanciadores, lisos, fabricados en chapa zincor 0,6 mm termoesmaltados. Cantos longitudinales en "C". De dos tipos:</p> <p>TIPO 1.- de medidas 1.200 X 300 mm Color Blanco RAL 9010</p> <p>TIPO 2.- de medidas 1.200 X 150 mm Color Negro RAL 9017</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en acero galvanizado de 0.6 mm de espesor. Termoesmaltada en Blanco color RAL 9010.</p> <p>Altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel.</p> <p>Sistema de montaje: mediante apoyo y engarce del panel con efecto final: descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilería.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 13 mm respecto a la cara inferior de la perfilería, enrasado con nivel inferior de cartón yeso.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 33 mm respecto a la cara inferior de la perfilería, y 20 mm respecto al nivel inferior de cartón yeso. Modulación: entre ejes de perfilería 1.460 mm Ancho de paneles 300 mm</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante tacos latonados M-6; varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratuercas M-6</p> <p>Color: Blanco RAL 9010 y Negro RAL 9017</p>	10,70	3.237,61
637,02	m2	<p>Instalación de falso techo Spigoline, o equivalente, Sistema Grid formado por listones de madera maciza (secciones cuadradas o rectangulares) colocados paralelamente entre sí, unidos mediante varillas de madera (diámetro 12 mm). Modelo: SPIGOLINE GRID Mod.6-30-35-30, o equivalente. Acabados: Ayous, Pino, Haya, Roble, Cerezo, Maple y Wengué. Tratamiento ignífugo: Se realiza mediante la aplicación de barniz ignífugo sobre los listones o la impregnación de los listones mediante autoclave con retardantes al fuego.</p>	10,70	6.816,11

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
640,22	m2	<p>Instalación de falso techo sistema AMF Heradesign, o equivalente de lana de madera compuesta con magnesita y diseño de superficie Superfine 1mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabado natural o blanco a elegir por TRAGSA</li> <li>- Dimensiones 1800/1200/900 x 600 y 35 mm de espesor</li> <li>- Tipo de canto SK 06/ SK 04.</li> <li>- La reacción al fuego será B-s1d0 según EN 13501-1</li> <li>- Resistencia a la humedad de hasta 90%, con una absorción acústica de hasta 1,00 aw y aislamiento acústico <math>D_{n,f,w} = 18dB</math>.</li> <li>- El sistema deberá poder ser instalado según el Sistema F; este consiste en perfiles Ventatec Performance High T 24, o equivalente, colocados cada 600 mm entre ejes, fijados al forjado mediante suspensores apropiados, situados a 150 mm del borde (2 unidades para largo de 900 y 1200 mm, 3 unidades para largo de 1800 mm). Colocados en el lado largo de la placa. Se colocarán perfiles distanciadores DI de forma perpendicular a los anteriores y por su parte superior. Se utilizará una unidad de distanciador insertado de forma alterna.</li> </ul>	10,70	6.850,35
2631,32	ml	Instalación de perfilera de sombra F Protektor 1311 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.	3,60	9.472,75
751,80	ml	Instalación de perfilera de sombra F Protektor 1314 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.	3,60	2.706,48
<b> AISLAMIENTOS </b>				
433,34	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 80 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo	5,20	2.253,37

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
200,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 50 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo	5,00	1.000,00
2.000,000	m2	Instalación de aislamiento térmico y acústico para falsos techos, formado por lana mineral Isover Arena Basic, o equivalente, constituido por paneles de lana mineral Arena, o equivalente, de 60 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (moK), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1-AFr5.	2,75	5.500,00
500,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 40 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5.	2,70	1.350,00
300,00	m2	Instalación de aislamiento térmico bajo pavimento, mediante placas rígidas de poliestireno extruido Ursa XPS NIII I, o equivalente, de 30 mm de espesor, s/UNE-EN 13164.	2,50	750,00
1.628,95	ml	Instalación en tabiques de banda antiresonancia autoadhesiva Fonodan, o equivalente, de 50 mm para la mejora acústica de la estructura, colocada en los canales y montantes de acero galvanizado. Previa a la fijación de las placas de yeso laminado. Banda estanca aportada por Tragsa a pie de obra	1,59	2.590,03

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<b>Descripción</b>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
657,58	ml	Instalación de barrera fónica hasta 0,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 Y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.	9,50	6.247,01
971,37	ml	Instalación de barrera fónica hasta 1,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.	13,46	13.074,64
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1</b>				<b>299.279,48</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>				<b>62.848,69</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 1 IVA incluido</b>				<b>362.128,17</b>

LOTE Nº 2. SÓTANO 1. Asciede el presupuesto de licitación de este lote a la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (362.128,29 €), IVA incluido, conforme al siguiente Cuadro de Unidades y Precios:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 2

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>LOTE Nº 2. TRABAJOS EN PARTE DEL SÓTANO 1 Y PLANTAS 2 Y 3</b>				
<b>TABIQUES Y TRASDOSADOS DE YESO LAMINADO</b>				
1.032,58	m2	<p>Montaje de tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL) de placa múltiple, formado por 2 placas estándar (Tipo A según UNE EN 520) de 13 mm de espesor atornillada a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con instalación de aislamiento térmico-acústico a colocar en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5, . Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; i/p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, apertura de huecos y recibido de aparamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, i/pp de pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2.</p> <p>El encuentro con el plano de suelo, se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajeadado, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapié.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc).</p> <p>Incluso acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	25,36	26.186,23

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
822,75	m2	<p>Montaje de trasdosado autoportante formado por montantes separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con dos placas yeso laminado de 13 mm de espesor, I/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, apertura de huecos y recibido de apartamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, tornillería, i/pp de pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5 (Panel de aislamiento suministrado por Tragsa). Nivel Q3 de terminación, totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m2. El encuentro de los trasdosados con el plano de suelo, se realizará dejando 20 cm más corta las placas de cartón yeso, introduciendo un carril de electrificación (suministro del carril no incluido en esta partida), Esto se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajeadado, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapié. El guardavivos será de 13 mm de ala, recogiendo la placa exterior, que se dejará 3 cm más alta que la interior. En los casos en que no haya carril de electrificación, se colocará el guardavivos.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	18,40	15.138,60

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
<b>FALSOS TECHOS YESO LAMINADO/ YESO LAMINADO- MADERA</b>				
2.390,68	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	18,20	43.510,38
2.231,99	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, con los 4 bordes afinados, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q4, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	20,30	45.309,40

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
3.500,00	ml	<p>Montaje de faja perimetral o tabica de placa de yeso laminado para falsos techos, de hasta 50 cm de ancho, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	13,50	47.250,00
62,80	ml	<p>Forrado de conductos o formación de vigas en forma de U con placas de yeso laminado de 15mm de espesor, con un desarrollo hasta 1,40m, con desarrollo de 40+50+40 cm de medidas aproximadas, en función de la modulación de falso techo, para ocultación de conducciones a vigas frías, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 30x30 mm, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud. Placas de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>	36,88	2.316,06

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
35,00	ud	Instalación de registros especiales en forrado de conductos en techos de cartón yeso, mediante trampilla de acero galvanizado circular de 40 cm de diámetro, sistema push de apertura, muelles y bisagras. Incluso encintado. Incluido todo menos el suministro de registro.	60,20	2.107,00
105,00	ud	Instalación de Trampilla de registro de 300x300x12,5 mm, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado, s/NTE-RTC, medido en su longitud. Placa de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido todo menos el suministro de registro.	60,20	6.321,00
510,00	ud	Apertura de hueco de en placa de techo, de yeso laminado, bandeja metálica o de cualquier otro material, para colocación de mecanismos, focos empotrados, detectores o cualquier otra aparamenta, terminado.	5,94	3.029,40
<b>INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES</b>				
1.026,57	m2	Instalación de falso techo modelo LLEDÓ Ceiling ENT, o equivalente, compuesto por: Paneles metálicos autodistanciadores, lisos, termoesmaltados. El diseño del panel evita la colocación de secundarios. Cantos longitudinales a 90º. Medidas 1800x2996 mm, con plegado en unos de los lados largos simulando canal. Perfilería oculta fabricada en acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel. Sistema de montaje mediante apoyo y engarce del panel con efecto final, descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilería. Modulación entre ejes de perfilería 1860 mm, ancho de paneles 300 mm. Suspensión y nivelación mediante tacos latonados M-6, varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratueras M-6. Color RAL9010.	10,70	10.984,30

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
3.297,09	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT BM o equivalente, compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: Apoyados- autodistanciadores perforados, termoesmaltados. El diseño del panel, evita la colocación de secundarios y permite el desmontaje de todas las placas. Medidas 1200x300,</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en chapa de acero galvanizada</p> <p>Sistema de montaje: sujeción del panel contra el perfil mediante apoyo sobre perfilera instalada sobre luminarias y engarzado sobre las aletas del difusor de aire</p> <p>Modulación: entre ejes 1200 x 300 mm.</p> <p>Aislamiento acústico: con clasificación Reacción al Fuego Clase B s2 d0 y lana de roca de 30mm de grosor</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante varillas roscadas M-6, tacos latonados, tuercas y contratuercas.</p> <p>Remates perimetrales: simplemente apoyados sobre fajas de cartón yeso</p> <p>Color: Blanco RAL9010</p> <p>En despachos se completará la línea de la viga fría con paneles de similares características a los de techo Lledó Ceiling ENT85 BM, y en zonas abiertas se instalará las franjas con las mismas características que las vigas frías activas, según muestra instalada en obra.</p>	10,70	35.278,86
302,58	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT-E. Compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: autodistanciadores, lisos, fabricados en chapa zincor 0,6 mm termoesmaltados. Cantos longitudinales en "C". De dos tipos:</p> <p>TIPO 1.- de medidas 1.200 X 300 mm Color Blanco RAL 9010</p> <p>TIPO 2.- de medidas 1.200 X 150 mm Color Negro RAL 9017</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en acero galvanizado de 0.6 mm de espesor. Termoesmaltada en Blanco color RAL 9010.</p> <p>Altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel.</p> <p>Sistema de montaje: mediante apoyo y engarce del panel con efecto final: descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilera.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 13 mm respecto a la cara inferior de la perfilera, enrasado con nivel inferior de cartón yeso.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 33 mm respecto a la cara inferior de la perfilera, y 20 mm respecto al nivel inferior de cartón yeso. Modulación: entre ejes de perfilera 1.460 mm Ancho de paneles 300 mm</p>	10,70	3.237,61

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
		Suspensión y nivelación: mediante tacos latonados M-6; varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratuercas M-6 Color: Blanco RAL 9010 y Negro RAL 9017		
953,20	m2	<p>Instalación de Suministro y colocación de Sistema LLEDÓCeiling WO-E o equivalente, Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paneles madera: con cara vista de lámina de melamina, rayado no calado LLC-W-04-26. Grosor 12 mm en melamina. Cantos a 90°. Medida estándar 1200 x 600 mm.</li> </ul> <p>truncocónica</p> <p>El sistema de techo servirá tanto para ser instalado en posición horizontal como revistiendo paramentos inclinados en sección truncocónica, incluyendo en este los encuentros necesarios.</p> <p>Perfilería Oculta: doble trama y en dos niveles. Inferior fabricada en chapa de acero perfilada T24 y superior en "U" mecanizada para cruces cada 600 mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de montaje: mediante apoyo machihembrado del panel sobre el perfil.</li> <li>- Modulación: entre ejes, 1200 x 600 mm.</li> <li>- Suspensión y nivelación: mediante varillas roscadas M-6, tacos latonados, tuercas y contratuercas.</li> <li>- Acabado: Melamina</li> </ul>	10,70	10.199,24
2.631,32	ml	Instalación de perfilera de sombra F Protektor 1311 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.	3,60	9.472,75
751,80	ml	Instalación de perfilera de sombra F Protektor 1314 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.	3,60	2.706,48

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
<b> AISLAMIENTOS </b>				
1.100,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 80 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo	5,20	5.720,00
200,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 50 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo	5,00	1.000,00
2.000,00	m2	Instalación de aislamiento térmico y acústico para falsos techos, formado por lana mineral Isover Arena Basic, o equivalente, constituido por paneles de lana mineral Arena, o equivalente, de 60 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (moK), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1-AFr5.	2,75	5.500,00
500,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 40 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5.	2,70	1.350,00
300,00	m2	Instalación de aislamiento térmico bajo pavimento, mediante placas rígidas de poliestireno extruido Ursa XPS NIII I, o equivalente, de 30 mm de espesor, s/UNE-EN 13164.	2,50	750,00
1629,32	ml	Instalación en tabiques de banda antiresonancia autoadhesiva Fonodan, o equivalente, de 50 mm para la mejora acústica de la estructura, colocada en los canales y montantes de acero galvanizado. Previa a la fijación de las placas de yeso laminado. Banda estanca aportada por Tragsa a pie de obra	1,59	2.590,62

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
657,58	ml	Instalación de barrera fónica hasta 0,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 Y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.	9,50	6.247,01
971,37	ml	Instalación de barrera fónica hasta 1,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.	13,46	13.074,64
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2</b>				<b>299.279,57</b>
<b>Impuesto sobre el Valor Añadido</b>				<b>62.848,71</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN LOTE 2 IVA incluido</b>				<b>362.128,29</b>

No se admitirán las ofertas que superen el presupuesto base de licitación para cada lote.

El licitador podrá presentar oferta para uno o para ambos lotes. Asimismo, podrá ser adjudicatario de uno o la totalidad de los lotes siempre y cuando reúna la solvencia exigida.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (598.559,05 €), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

#### **4. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

Los licitadores deberán presentar **DOS** sobres señalados con las letras "A" y "B", Dichos sobres, cerrados, estarán dirigidos a TRAGSA- UNIDAD DE CONTRATACIÓN UT4, sita en Toledo CP 45007, calle Río Henares nº 1, debiendo figurar en el anverso el título y la referencia del procedimiento de licitación Ref. TSA66891, la razón social del licitante, o, en caso de personas físicas, el nombre del licitante, y contendrán la información que se requiere en estos pliegos.

Los sobres "A" y "B" habrán de ser entregados en la Oficina Receptora de Ofertas de la citada Unidad, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, y los viernes, de 9:00 a 14:00 horas, concluyendo el plazo de presentación, a las 14:00 horas del día **7 de febrero de 2019**. A solicitud del licitante, la oficina receptora dará recibo al presentador, en el que constará el nombre del licitador, la denominación del objeto del contrato, y el día y hora de la presentación.

Una vez entregada o remitida la documentación, no podrá ser retirada, salvo que la retirada de la proposición sea justificada y, en todo caso, antes del acto público de apertura, momento a partir del cual, no será devuelta ninguna documentación presentada por los licitadores, hayan resultado o no adjudicatarios.

Para completar la información facilitada en el presente pliego o para cualquier aclaración respecto de lo indicado en éste, los licitantes podrán ponerse en contacto con las personas que, a continuación se indican:

Miguel Hernández Rodríguez	636 589 124	mherna16@tragsa.es
Álvaro Fraile Sanz	659939260	afraile1@tragsa.es

Si Tragsa observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, lo comunicará a los interesados, concediéndose un plazo no superior a tres días hábiles para que los licitadores los corrijan o subsanen.

#### Acto público de apertura

El acto público de apertura será comunicado a los candidatos con una antelación de al menos 48 horas

### **5. REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (DOCUMENTACIÓN A INCLUIR SOBRE "A")**

*Todos los requisitos que se solicitan a continuación serán incluidos en la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II.) bastando ésta para la admisión de la oferta del licitador, siempre y cuando se cumplimente toda la información solicitada y con los niveles requeridos en el presente pliego, salvo en los requisitos referidos a las agrupaciones de empresarios y a los licitadores extranjeros que no estén recogidos en dicha declaración. No obstante la Mesa de Contratación podrá solicitar la presentación de la documentación que acredita la veracidad de dicha declaración si presume la inviabilidad de la oferta en lo referente a estos extremos.*

#### **5.1.- Capacidad de obrar del licitante, habilitación profesional y prohibición para contratar**

Podrán tomar parte en el procedimiento de licitación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Los empresarios deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

1. Los licitadores españoles individuales podrán optar por acreditar su capacidad de obrar mediante:
  - a. Certificado de Clasificación de Contratistas expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos), Categoría 2 si se oferta a un único lote y Categoría 3 si se oferta a ambos lotes. Este certificado, además, deberá acompañarse de declaración responsable suscrita por el representante legal de la empresa que manifieste que las circunstancias reflejadas en el certificado no han experimentado variación.  
  
Será prueba de la clasificación la inscripción en el ROLECSP, la clasificación será prueba suficiente de los siguientes aspectos: aptitud del empresario respecto de su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial y demás circunstancias inscritas, así como de la concurrencia o no de prohibiciones para contratar que deban constar en el mismo. Idéntica prueba será la inscripción en un Registro de Licitadores de una Comunidad Autónoma.
  - b. Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II), y que refleje el cumplimiento de los requisitos requeridos en el presente pliego con los valores indicados en el mismo.
2. Acreditación de estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Según se establece en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que la desarrolla.
3. Las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea deberán estar habilitadas para realizar la prestación objeto del contrato con arreglo a la legislación del Estado en que estén establecidas. Cuando la legislación del Estado en que se encuentren establecidas estas empresas exija una autorización especial o la pertenencia a una determinada organización para poder ejecutar la prestación de que se trate, deberán acreditar que cumplen este requisito.
4. Los licitadores no españoles de estados miembros de la Unión Europea o firmantes del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo no estarán obligados a estar clasificados de acuerdo a lo establecido en el presente pliego sin perjuicio de que deben aportar la documentación que acredite una solvencia equivalente a la requerida con dicha clasificación.

5. Las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea empresarios extranjeros deberán presentar informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo, o, en su defecto, que actúan con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del contrato. Así mismo, deberán justificar mediante informe de la respectiva Misión Diplomática Permanente española en el que conste que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite la participación de empresas españolas en la contratación con la Administración y con los entes, organismos o entidades del sector público asimilables, en forma sustancialmente análoga. Tratándose de empresas de Estados signatarios del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio se prescindirá del informe de reciprocidad

No podrán concurrir a las licitaciones empresas que hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato siempre que dicha participación pueda provocar restricciones a la libre concurrencia o suponer un trato privilegiado con respecto al resto de las empresas licitadoras.

En lo referente a la solvencia del licitador, caso de que inscriba en la Declaración Responsable de Cumplimiento de los Requisitos Mínimos la clasificación solicitada en los pliegos, bastará con que cumplimente los apartados de dicha declaración referente a la adscripción de medios, la subcontratación, y los requisitos referentes a los certificados de aseguramiento de la calidad y de gestión medioambiental, caso de ser solicitados, para ser admitida su oferta, sin perjuicio de la posible comprobación de la veracidad de dicha declaración por parte de la Mesa de Contratación. En caso contrario deberá cumplimentar los apartados correspondientes debiendo cumplir los siguientes requisitos por las siguientes cuantías mínimas para ser admitido a licitación.

### **5.2.- Solvencia Económica y Financiera**

Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) en caso de ofertar al un solo lote.

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su solvencia económica mediante clasificación de contratista.

### **5.3.- Solvencia técnica**

- Relación de obras ejecutadas (similares relativos al mismo CPV: 45324000-4; 45421146-9 y 45321000-3 (trabajos de instalación detabiques, trasdosados, falsos techos de yeso laminado, techos especiales y asilamientos)), ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres actuaciones de importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de ejecución de los trabajos, el importe y el destinatario.

- Relación de medios a disposición del contrato: los licitadores deberán aportar declaración responsable de que pondrán a disposición del contrato al menos los siguientes medios humanos para cada uno de los lotes a los que se oferte, siendo por tanto necesario que el contratista disponga como mínimo de:

Medios humanos, deberán formar parte del equipo técnico los siguientes perfiles:

- 1 encargado de obra
- 8 Oficiales
- 8 Ayudantes

Para resultar adjudicatario de ambos lotes (dado que el valor estimado del contrato de ambos lotes es superior a 500.000,00 €), el licitador deberá acreditar su solvencia técnica mediante clasificación de contratista.

Con carácter previo a la adjudicación Tragsa en cualquier momento del procedimiento antes de la adjudicación podrá requerir la documentación que acredite la veracidad de la declaración del Anexo II si estima que la información consignada no es veraz, salvo que se haya justificado en la propia oferta.

Sin perjuicio de lo anterior Tragsa requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta para que en el plazo de siete días hábiles desde la recepción por éste de dicho requerimiento justifique las circunstancias sobre la declaración de requisitos mínimos si no la hubiera aportado previamente, caso de no presentarla en dicho plazo se entenderá que el licitador ha retirado su oferta requiriéndole el 3% del importe consignado como Presupuesto Base de Licitación (IVA excluido) como penalidad, haciéndole igual requerimiento al licitador clasificado en segundo lugar.

#### **5.5.- Integración de la solvencia con medios externos**

Los licitadores podrán basarse en la solvencia y medios de otra entidad para acreditar su solvencia si presentan, antes de la formalización del contrato correspondiente, compromiso escrito firmado por ésta última indicando que durante la duración de la ejecución del contrato dispondrá de dicha solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en prohibición de contratar, en el plazo indicado para la presentación de la documentación que acredita su capacidad. En el caso de que se haya requerido en el presente pliego una cualificación y experiencia profesional respecto del personal que realizará los trabajos, sólo podrá recurrirse a estos medios externos si van a realizar las obras o servicios que requieren dichas capacidades.

En este caso, el contratista deberá dejar constancia de ello en la declaración de cumplimiento de requisitos mínimos, comprometiéndose a presentar a tal efecto, en el plazo establecido en el punto referente a ADJUDICACIÓN del presente pliego, el compromiso por escrito de dichas entidades en el plazo establecido de presentación de la documentación que acredita su aptitud y capacidad previamente salvo que se le solicite previamente por existir dudas al respecto de la misma, así como una declaración responsable individual de cada uno de ellos de cumplimiento de los requisitos mínimos.

## 6. CRITERIOS DE VALORACIÓN (SOBRE “B”)

Con posterioridad al acto de apertura de ofertas, Tragsa procederá a su estudio clasificando las ofertas presentadas, teniendo en cuenta los criterios siguientes:

### 6.1.- SOBRE “B”: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS

#### 6.1.1.- Criterios coste-eficacia

##### LOTE 1

- **Precio (85%)**: Se otorgarán **ochenta y cinco (85) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Plazo (15%)**: se otorgarán hasta un total de **quince (15) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de ejecución de los trabajos, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución de los siguientes trabajos en **días hábiles** desde la formalización del contrato:
  - o **Instalación de faja en pasillo (5 puntos)**: se otorgará 0,5 puntos por día reducido del plazo de esta fase (30 días) para cada una de las plantas, hasta una reducción máxima de 5 días en cada una de las plantas (puntuación máxima en una planta 2,5 puntos, puntuación máxima para las dos plantas: 5). En el caso de que no se mejore el plazo, se otorgarán 0 puntos.
  - o **Instalación de techos registrables (10 puntos)**: se otorgará 0,5 puntos por día reducido del plazo de esta fase (70 días) para cada una de las plantas, hasta una reducción máxima de 10 días en cada una de las plantas (puntuación máxima en una planta 5 puntos, puntuación máxima para las dos plantas: 10). En el caso de que no se mejore el plazo, se otorgarán 0 puntos.

##### LOTE 2

- **Precio (85%)**: Se otorgarán **ochenta y cinco (85) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Plazo (15%):** se otorgarán hasta un total de **quince (15) puntos** a la oferta que presente un menor plazo de ejecución de los trabajos, para lo cual deberán indicar el plazo de ejecución de los siguientes trabajos en días hábiles desde la formalización del contrato:
  - o **Instalación de faja en pasillo (5 puntos):** se otorgará 0,5 puntos por día reducido del plazo de esta fase (35 días) para cada una de las plantas, hasta una reducción máxima de 5 días en cada una de las plantas (puntuación máxima en una planta 2,5 puntos, puntuación máxima para las dos plantas: 5). En el caso de que no se mejore el plazo, se otorgarán 0 puntos.
  - o **Instalación de techos registrables (10 puntos):** se otorgará 0,5 puntos por día reducido del plazo de esta fase (70 días) para cada una de las plantas, hasta una reducción máxima de 10 días en cada una de las plantas (puntuación máxima en una planta 5 puntos, puntuación máxima para las dos plantas: 10). En el caso de que no se mejore el plazo, se otorgarán 0 puntos.

Las ofertas que se presenten deberán acompañar una valoración económica desglosada según el modelo del Anexo I: **SOBRE B: OFERTA CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA**. No se admitirán como válidas aquellas ofertas que se limiten a indicar una valoración global o total de los trabajos.

Tragsa tendrá alternativamente la facultad de adjudicar el contrato a la proposición con una mejor relación calidad-precio, conforme a los criterios establecidos, o declarar desierto el procedimiento. En todo caso, y con independencia de la notificación de la adjudicación al adjudicatario, no se generará derecho económico alguno a favor de éste hasta que se formalice el correspondiente contrato.

## **7. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS**

Se considerarán anormalmente bajas las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

- o Cuando concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- o Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- o Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- o Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si se identificara una proposición como desproporcionada o anormal, deberá darse audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación. En el procedimiento se solicitará el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

En el caso de no presentar la documentación requerida, ser ésta incompleta o insatisfactoria, o se fundamenta en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico, el licitador quedará excluido del proceso de valoración.

A estos efectos en el caso de que se realicen varias ofertas por licitadores que formen grupo de acuerdo a lo establecido en el art. 42.1 del Código de Comercio sólo se tomará para la identificación de ofertas anormales la menor de todas ellas independientemente de que dicho licitador presente la oferta en solitario o en unión con otros.

## 8. ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación calificará por orden decreciente las proposiciones elevando la correspondiente propuesta. El licitador mejor clasificado deberá aportar la documentación que se relaciona a continuación, si esta no ha sido aportada previamente, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la fecha de recepción de la comunicación de este requerimiento.

- N.I.F. de la empresa.
- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de constitución.
- Documento de constitución de la UTE, en su caso
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Documentos acreditativos de no estar incurso en prohibiciones para contratar: testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.
- En su caso, certificado de **Clasificación de Contratistas** expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Estado, que acredite que el licitador está clasificado para las obras del Grupo C (Edificaciones), Subgrupo 4 (Albañilería, revocos y revestidos), Categoría 2 si se oferta a un único lote y Categoría 3 si se oferta a ambos lotes.

- Si no dispone de certificado de clasificación de contratista, a efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia simple de las Cuentas Anuales (siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años) de los tres últimos ejercicios disponibles (2015, 2016 y 2017), debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible.
- Si no dispone de certificado de clasificación de contratista, a efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará:
  - o Certificados que acrediten haber realizado trabajos similares (trabajos de instalación de tabiques, trasdosados, falsos techos de yeso laminado, techos especiales y aislamientos), ejecutadas en los últimos cinco años que incluya al menos tres actuaciones de importe igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, en el que se indique la fecha de ejecución de los trabajos, el importe y el destinatario.

Estos certificados serán expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, **a falta de este certificado**, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Comunicación de la cuenta bancaria en que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.
- Documento de compromiso de la empresa que ha adscrito sus medios a la ejecución del contrato o del subcontratista en el que se ha basado la solvencia del adjudicatario, junto con declaración de cumplimiento de requisitos mínimos de los mismos y su documentación acreditativa cualquier otra documentación pertinente.
- Documentación que acredite los medios solicitados en el PPTP
- Documento suscrito por el representante de la empresa con indicación de la dirección y datos precisos para efectuar los pagos de las facturas y, en su caso, cualquier información adicional que considere de interés para Tragsa (personas de contacto, teléfonos, etc...)
- La documentación adicional que se estime conveniente en atención a las características de la oferta.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva prevista en la presente licitación
- Declaración Responsable sobre Prevención de Riesgos Laborales (ANEXO III)

El órgano de contratación adjudicará el contrato en un plazo no superior a los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación válida anterior.

Tragsa podrá desistir en cualquier momento previo a la formalización del contrato de forma justificada de acuerdo a lo establecido en la art 152 de la LCSP.

## 9. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Seleccionada por Tragsa la oferta mejor valorada para cada lote, en consideración a los criterios señalados en el presente Pliego, tras la publicación en el perfil del contratante del Sector Público de la adjudicación y la comunicación de esta circunstancia a los licitadores, se solicitará al adjudicatario que formalice el contrato correspondiente.

**En caso de no formalizarse el contrato por causa imputable al adjudicatario en los plazos anteriores se le exigirá una penalidad del 3% del importe de licitación (IVA excluido) como penalidad**, haciéndose efectiva contra la garantía provisional, caso de haberse constituido, o requiriendo al proveedor para que la deposite.

En éste último caso se formalizará el contrato con el siguiente licitador clasificado previa presentación de la documentación anterior, en los plazos antes indicados.

No se procederá a ejecutar el contrato con carácter previo a la formalización del mismo.

La formalización del contrato se hará en documento privado o en escritura pública, en el supuesto de que así lo solicitase el adjudicatario. En este último caso, los gastos derivados de la formalización del contrato y del otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta del adjudicatario. La formalización del contrato se realizará en cualquier caso de forma digital.

Formará parte del documento en que se formalice el contrato, un ejemplar de los Pliegos, que serán firmados por el adjudicatario.

## **10. REVISIÓN DE PRECIOS**

El adjudicatario renuncia a la revisión de los precios ofertados.

## **11. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

La ejecución del contrato se verificará en el edificio sito en la Plaza del Marqués de Salamanca, 8 de Madrid (Madrid).

El adjudicatario se obliga expresamente al cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación vigente con relación al objeto de su actividad y del contrato, así como al cumplimiento de los requisitos técnicos, y de calidad y cantidad, que se sean exigidos por Tragsa y que se especifiquen en el contrato, en atención a lo establecido en estos pliegos y en lo ofertado por el adjudicatario. Para acreditar el cumplimiento de tales obligaciones, Tragsa podrá requerir al adjudicatario la presentación de los documentos que considere necesarios para tal fin.

El adjudicatario responderá, en todo caso y directamente, de aquellos daños que puedan causarse a Tragsa o a terceros como consecuencia de defectos o de cualquier otro vicio en la prestación realizada; aun cuando se haya cumplido la reglamentación vigente, debiendo el adjudicatario proceder a la reparación o sustitución de las mismas, asumiendo todos los importes económicos que se deriven de las posibles actuaciones anteriormente citadas.

Concluida la ejecución de la totalidad de las prestaciones que integran el contrato correspondiente, las partes suscribirán el oportuno documento de conformidad ACTA DE RECEPCIÓN, que se realizará en los 30 días siguientes a la finalización del contrato en el que constará la conformidad o disconformidad de Tragsa, si los servicios realizados son los previstos en el contrato, se darán por recibidos, comenzando el periodo de garantía.

Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas en contrato, se harán constar en el acta de recepción las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el contratista o se proceda de nuevo a completa ejecución, en el plazo de DOS SEMANAS siempre que Tragsa no opte por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Si la ejecución del contrato no se ajustara a las condiciones estipuladas, se harán constar en el dicho documento las deficiencias observadas, con el fin de que sean subsanadas por el adjudicatario o se proceda de nuevo a completa ejecución, si transcurrido dicho plazo el contratista no los hubiera efectuado Tragsa podrá optar por establecer nuevo plazo improrrogable o por la resolución del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente Pliego. Una vez aceptadas la prestación por Tragsa comenzará el plazo de garantía, sin perjuicio de lo establecido en la legislación vigente para los vicios o defectos ocultos.

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista, salvo lo en lo establecido en el artículo 239 de la LCSP para el caso de fuerza mayor.

El adjudicatario se obliga asimismo al cumplimiento de la legislación medioambiental vigente, así como con la normativa interna de Tragsa en materia de medioambiente. Dicha normativa se encuentra a disposición en la página web de Tragsa.

El adjudicatario deberá estar al corriente de pago de los salarios y cuotas de Seguridad social del personal que, dependiente de él, realice los trabajos objeto del contrato, y especialmente estar al corriente de pago en materia de seguridad laboral. Asimismo, deberá adoptar y cumplir las normas sobre prevención de riesgos laborales, no sólo las exigidas por los textos legales, sino las que sean precisas como consecuencia de la clase de trabajos que deban realizarse, dotando a su personal de los elementos de protección necesarios a tal efecto. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del adjudicatario no implicará responsabilidad alguna para Tragsa.

La empresa adjudicataria contará con los recursos técnicos necesarios para la correcta ejecución del contrato y para mantener el nivel de servicio requerido. Dichos recursos dependerán exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleador respecto de los mismos, siendo Tragsa del todo ajena a dichas relaciones laborales, así como a las responsabilidades que de tales relaciones puedan derivarse, que el adjudicatario acepta expresamente de su cuenta y cargo.

El personal que haya de efectuar los trabajos estará vinculado laboralmente al adjudicatario que, a todos los efectos, asume con respecto a los mismos, el carácter legal de empresario con todos los derechos y obligaciones inherentes a esta condición, con arreglo a la legislación vigente, sometiéndose en todo momento dicho personal a las instrucciones y órdenes del adjudicatario. Tragsa en modo alguno ni bajo ningún título ostentará la condición de empleador respecto de los trabajadores contratados por el adjudicatario, que presten directa o indirectamente servicios para Tragsa.

El adjudicatario deberá asumir totalmente la organización de sus propios recursos y de dirección y coordinación de las actividades que lo componen, ejerciendo en exclusiva el poder organizativo y de dirección de sus recursos humanos que constituyan los equipos de trabajo, para el cumplimiento de los fines que se le encomiendan.

La empresa contratista deberá designar un coordinador técnico o responsable integrado en su propia plantilla, que tendrá entre sus obligaciones las siguientes:

- Actuar como interlocutor de la empresa contratista frente a Tragsa, canalizando toda la información entre el adjudicatario y el personal integrante del equipo de trabajo adscrito al contrato, de un lado, y Tragsa, de otro lado, en todo lo relativo a cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.
- Distribuir el trabajo entre el personal encargado de la ejecución del contrato, e impartir a dichos trabajadores las órdenes e instrucciones de trabajo que sean necesarias en relación con la prestación del servicio contratado.
- Supervisar el correcto desempeño por parte del personal integrante del equipo de trabajo de las funciones que tiene encomendadas, así como controlar la asistencia de dicho personal al puesto de trabajo.
- Organizar el régimen de vacaciones del personal adscrito a la ejecución del contrato, debiendo a tal efecto coordinarse el adjudicatario con Tragsa, a efectos de no alterar el buen funcionamiento del servicio.
- Informar a Tragsa acerca de las variaciones, ocasionales o permanentes, en la composición del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato.

Corresponde a la empresa contratista la selección del personal que, reuniendo los requisitos de titulación y experiencia exigidos en este pliego, formará parte del equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato, sin perjuicio de la verificación por parte de Tragsa del cumplimiento de dichos requisitos. El adjudicatario deberá remitir a Tragsa una relación nominal del personal que vaya a prestar sus servicios.

### Seguros

La empresa contratista contará con: Certificación de compañía o de correduría de seguros\* acreditativa de que la empresa cuenta, o contará a la firma del contrato, con una póliza de seguros vigente que cubre la Responsabilidad Civil General de la empresa que cubra las actividades que se desarrollen en la obra (R.C. Explotación) y los accidentes de trabajo que en ella se produzcan (R.C. Patronal) y cuyas coberturas, para cada tipo de responsabilidad como mínimo serán exigibles:

- En la responsabilidad civil de explotación: quinientos mil euros por daños materiales y personales y evento, con un sublímite por víctima de trescientos mil euros.
- En la responsabilidad civil patronal: quinientos mil euros por daños materiales y personales (trescientos mil euros por víctima).

Estas entidades deberán estar autorizadas para operar en España.

También se podrá aportar declaración responsable, firmada por el representante del licitador, que indique el compromiso de que tendrá en vigor dicho seguro en el momento de comienzo de la ejecución de las actividades correspondientes a este pliego.

#### Plazo de Garantía

Los trabajos entregados a lo largo de la vigencia del contrato contarán con una garantía mínima de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción definitiva de conformidad. Hasta que no tenga lugar la finalización del periodo de garantía, el adjudicatario responderá de la correcta realización de los trabajos contratados y de los defectos que en ellos hubiera, sin que sea eximente ni le otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes de Tragsa los hayan examinado o reconocido durante su ejecución o aceptado en comprobaciones, valoraciones, certificaciones o recepciones parciales e incluso en la recepción total del trabajo, en previsión de la posible existencia de vicios o defectos ocultos.

Si Tragsa estimase, durante el plazo de garantía, que las prestaciones ejecutadas por el adjudicatario no satisfacen en su integridad el objeto del contrato, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellas e imputables al adjudicatario, y existiera fundado temor a que la reposición o reparación no sea bastante para lograr aquel fin, podrá, antes de la expiración de dicho plazo, rechazar las prestaciones, dejándolas de cuenta del adjudicatario y quedando exenta de la obligación de pago, o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho, o la resolución del contrato de conformidad con lo establecido en este Pliego.

## **12. GARANTÍAS**

Con el fin de asegurar la puntual y correcta ejecución del objeto del contrato, con carácter previo a la formalización del contrato y para cada lote, el licitador cuya oferta haya sido la mejor valorada, deberá constituir a favor de TRAGSA garantía definitiva por el 5% del importe de adjudicación sin IVA, pudiendo aumentarse al 10% si la oferta adjudicataria se hubiera presumido anormal.

La garantía podrá prestarse:

- a) En metálico, mediante transferencia bancaria, en la cuenta 2100 2206 43 0200188697, abierta a nombre de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A. (TRAGSA).
- b) Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España, conforme al modelo de aval que se incluye en el Anexo VI.
- c) Mediante contrato de seguro de caución con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo, conforme al modelo que se adjunta en el Anexo VI
- d) Retención del importe de cada una de las facturas derivadas de la ejecución del contrato.

La garantía definitiva responderá:

- De la obligación de formalizar el contrato en plazo
- De la correcta ejecución de las prestaciones, incluidas las mejoras ofertadas por el contratista aceptadas por el órgano de contratación, de los gastos por la demora en la realización de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al poder adjudicador con motivo de la ejecución del contrato o por su incumplimiento, si no procede la resolución.
- De la incautación que pueda decretarse en caso de resolución del contrato
- De la existencia de vicios o defectos de los bienes construidos o suministrados o de los servicios prestados durante el plazo de garantía establecido en el contrato.

En el caso de que se hagan efectivas sobre la garantía las penalidades o indemnizaciones exigibles al Contratista, éste deberá reponerla o ampliarla en la cuantía que corresponda para mantener el porcentaje establecido en el presente pliego, en el plazo de quince días desde la ejecución, incurriendo en caso contrario en causa de resolución del contrato.

Si se produce modificación del contrato que implique aumento de importe, se reajustará la garantía definitiva, para que se guarde la debida proporción con el precio modificado, en el plazo de 15 días desde la fecha en que se notifique al interesado el acuerdo de modificación. No se consideran modificaciones las revisiones del precio.

### **13. PLAZOS DE VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

El **plazo de vigencia** del contrato finalizará el **30 de junio de 2020** comenzando su vigencia a partir de la fecha de firma del mismo, sin perjuicio de las prórrogas que pudieran pactarse, previo acuerdo escrito de las partes.

Los trabajos comenzarán de forma inmediata tras la formalización del contrato.

#### **PLAZOS PARCIALES**

La ejecución de los trabajos se acometerá teniendo en cuenta los siguientes plazos parciales y los especificados en el cronograma adjunto al presente pliego:

- **LOTE Nº 1. DOSCIENTOS DIEZ (210) DÍAS HÁBILES**
  - o Sótano 2: ochenta y cinco (85) días hábiles
  - o Planta baja: doscientos diez (210) días hábiles
  - o Planta primera: doscientos cuatro (204) días hábiles
- **LOTE Nº 2. DOSCIENTOS CUATRO (204) DÍAS HÁBILES**
  - o Sótano 1 edificio metálico: sesenta y cinco (65) días hábiles
  - o Planta segunda: doscientos cuatro (204) días hábiles
  - o Planta tercera: doscientos cuatro (204) días hábiles

Así mismo se observarán los siguientes plazos parciales de ejecución de las siguientes partidas:

- Plazos de ejecución de fajas en pasillo: 30 días hábiles para las plantas baja y primera y 35 días hábiles para las plantas 2ª y 3ª.
- Plazos de ejecución de falsos techos registrables: 70 días hábiles

Además de los plazos anteriormente descritos, Tragsa se reserva un plazo de una semana para la revisión de la prestación realizada y la comprobación de los requisitos de calidad exigidos en estos pliegos.

El incumplimiento de estos plazos llevará aparejada la imposición de las penalidades descritas en éste pliego, independientemente de que se establezca un plazo para la subsanación de los defectos recogidos en el acta de conformidad, hasta la total aprobación de la prestación por parte de Tragsa de acuerdo con lo establecido en este pliego.

#### **14. PENALIDADES ADMINISTRATIVAS**

Si el adjudicatario, se encontrara, a lo largo de la vigencia del contrato, en uno de los supuestos que a continuación se indican, por causas imputables al mismo, una vez atendidas sus alegaciones, Tragsa podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de las siguientes penalidades:

- Si el contratista incurriera en demora respecto del plazo total o los plazos parciales establecidos en el contrato, por causa que le sea imputable, Tragsa podrá optar, atendidas las circunstancias del caso, por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades diarias del 1 (uno) % del importe pendiente del contrato por cada día de retraso, respecto de cada uno de los plazos parciales establecidos en el cronograma, sin necesidad de previo requerimiento al adjudicatario de su incursión en mora.
- Incumplimiento de las condiciones especiales/esenciales de ejecución:
  - Incumplimiento de la condición especial de ejecución de índole social lleva aparejada una penalidad de un 0,25% del importe de adjudicación: si la empresa no entrega el manual de buenas prácticas y no acredita su distribución a los trabajadores

Cada vez que la penalidad por demora alcance un 5% del importe del contrato (IVA excluido) Tragsa estará facultada para resolver el contrato o acordar la continuación de la ejecución del mismo con nuevas penalidades.

Si las penalidades así definidas, o las demoras en la ejecución, aun no estando previstas penalidades para este hecho, no fueran suficientes para cubrir los daños ocasionados a Tragsa por la actuación del adjudicatario, ésta exigirá al adjudicatario la indemnización por los daños y perjuicios no cubiertos.

Las presentes penalidades serán inmediatamente ejecutivas y se harán efectivas contra los pagos de las cantidades pendientes de abonar al adjudicatario o contra la garantía que, en su caso, se haya constituido, si no es posible deducirla de dichos pagos.

## **15. SUBCONTRATACIÓN**

### **15.1. Régimen de subcontratación**

Se permite la subcontratación parcial de la prestación objeto del presente pliego, siempre que no se supere el 50% del total del importe de adjudicación.

Para la realización de los subcontratos, el licitador deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Deberán indicarlo en su oferta y en la declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos
- El adjudicatario deberá comunicar por escrito, tras la adjudicación, y, a más tardar cuando se inicie la ejecución del contrato, a Tragsa la intención de subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante/s legal/es del subcontratista, debiendo justificar de acuerdo a lo establecido en este pliego la aptitud de este para ejecutar la parte del contrato a subcontratar acreditándolo por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone, su experiencia y que no se encuentra incurso en prohibición para contratar.

Cualquier modificación que sufra la información suministrada a Tragsa durante la ejecución del contrato principal, deberá ser comunicada por escrito a ésta y toda la información adicional sobre los nuevos subcontratistas.

Si el subcontratista tuviera clasificación adecuada para realizar la parte del contrato a subcontratar, la comunicación fehaciente de esta circunstancia será suficiente para acreditar la aptitud del mismo.

La acreditación para subcontratar podrá realizarse inmediatamente tras la celebración del subcontrato si es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal.

- Los subcontratistas que no se ajusten a lo indicado en la oferta del contratista principal, por ser empresario distintos de los indicados nominativamente en la misma o por subcontratar partes de la prestación principal diferentes de las señaladas en la oferta, no podrán celebrarse hasta transcurridos 20 días desde que se hubiese cursado la notificación y aportado las justificaciones anteriores, salvo que con anterioridad se hubiera autorizado expresamente por Tragsa. No obstante, no se podrán celebrar las subcontrataciones si Tragsa comunica al contratista su oposición justificadamente.
- Bajo la responsabilidad del contratista principal, podrán concluirse subcontrataciones sin respetar el plazo anterior si su celebración es necesaria para atender una situación de emergencia o que exija la adopción de medidas urgentes y así lo justifica suficientemente el contratista principal. Este régimen será igualmente aplicable si los subcontratistas hubiesen sido identificados en la oferta mediante la descripción de su perfil profesional.

La infracción de las condiciones anteriores, la falta de acreditación de la aptitud del contratista o de las circunstancias determinantes de emergencia o de las que hacen urgente la subcontratación tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad de hasta el 50% del importe del subcontrato.

Los subcontratistas quedarán obligados sólo ante el contratista principal que asumirá la total responsabilidad de la ejecución del contrato con arreglo a los pliegos y los términos del contrato. La comunicación o la autorización de la celebración de los subcontratos de acuerdo a lo anterior no alterarán la responsabilidad exclusiva del contratista principal.

En ningún caso podrá concertarse por el contratista principal la ejecución parcial del contrato con personas inhabilitadas para contratar de acuerdo con el art 71 de la LCSP.

### **15.2.- Pagos a subcontratistas y suministradores**

El contratista principal estará obligado a abonar a los subcontratistas o suministradores el precio pactado en los plazos y condiciones que se indican a continuación.

Los plazos pactados no podrán ser más desfavorables que los previstos en la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y se computarán desde la fecha en la que tiene lugar la aceptación o verificación de los bienes o servicios por el contratista principal, siempre que el subcontratista o suministrador haya entregado la factura en los plazos legalmente establecidos.

La aceptación por el contratista principal de las prestaciones o suministros realizados por los subcontratistas deberá realizarse en un plazo máximo de 30 días desde la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o deberán formularse los motivos de disconformidad de la misma. Si no se realiza en este plazo se entenderá que se ha producido su aceptación.

En caso de demora en el pago, el subcontratista o suministrador tendrá derecho al cobro de intereses de demora y a la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

### **15.3.- Comprobación del pago a subcontratistas o suministradores**

Tragsa podrá comprobar el cumplimiento de los pagos anteriores.

En ese caso, el contratista principal remitirá a Tragsa, cuando lo solicite, relación de los subcontratistas y suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con las condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el pago. Así mismo a solicitud de Tragsa remitirá justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación dentro de los plazos establecidos por la Ley 3/2004 en lo que le sea de aplicación.

## **16. FACTURACIÓN Y PAGO**

Con periodicidad mensual, se emitirá una factura por el adjudicatario, por los trabajos efectivamente realizados y aceptados por Tragsa, de conformidad con lo establecido en el presente pliego. El adjudicatario expedirá las facturas en la que se detallarán el período de facturación, los correspondientes conceptos aceptados por Tragsa, y la cantidad y el importe de cada uno de ellos, todo en base a los albaranes firmados por los responsables de Tragsa. Dicha/s factura/s deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo, debiendo remitirse por el adjudicatario a la siguiente dirección:

**Tragsa – Gerencia de zona de Madrid**

**A/At. Departamento de contratación**

Carretera de Toledo, km 6,800

28916 Leganés (Madrid)

El importe de las facturas serán abonadas mediante transferencia bancaria de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, según redacción introducida por el Real Decreto-Ley 4 /2013 de 22 de febrero de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo y a los plazos establecidos en la Ley 9/2017, de 9 de Noviembre, de contratos del sector público

Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluida el factoring, sin que previamente a la cesión, Tragsa expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, ésta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

## **17. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causas de resolución del contrato:

- a) La muerte o incapacidad sobrevenida del contratista individual o la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad contratista, sin perjuicio de lo previsto para la sucesión del contratista en el art 98 de la LCSP.
- b) La declaración de concurso o la declaración de insolvencia en cualquier otro procedimiento.
- c) El mutuo acuerdo entre Tragsa y el contratista.
- d) La demora en el cumplimiento de los plazos previstos por el contratista de acuerdo a lo establecido en el presente pliego.
- e) El incumplimiento de la obligación principal establecida en el contrato o de las condiciones esenciales de ejecución calificadas como tales en los pliegos o en el contrato.

- f) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la misma, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios Colectivos de aplicación en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato
- g) Asimismo, serán causa inmediata de resolución del contrato, el incumplimiento por parte del adjudicatario de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral para con el personal de él dependiente, así como la falta de adecuación a la normativa vigente de seguridad de la maquinaria y equipos que intervengan en la actuación objeto del contrato.
- h) Tragsa se reserva el derecho a resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, en caso de que se anulase, suspendiese o modificase total o parcialmente el encargo por parte de la Administración, sin perjuicio de la liquidación de los trabajos efectivamente realizados por el contratista de conformidad con lo dispuesto en el presente Pliego y en el contrato.
- i) La no aportación de la documentación recogida en el anejo III sobre prevención de riesgos laborales antes del comienzo de la ejecución del contrato, sin perjuicio de que pueda resolverse el contrato igualmente en caso de incumplimiento de las obligaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
- j) El contrato podrá ser resuelto a instancia de Tragsa, si ésta detectara la comisión, o intento, por parte de la contratado, o cualquiera de sus colaboradores, de cualquier acto que pudiera ser calificado como ilícito penal, o que pudiera dar lugar al mismo, ya sea por dolo, culpa o negligencia
- k) Aquellas que se establezcan expresamente en el contrato.

Cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la garantía y deberá, además, indemnizar a Tragsa los daños y perjuicios causados en lo que excedan del importe de la garantía incautada.

## **18. CESIÓN DEL CONTRATO**

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos por el contratista a un tercero siempre que en la adjudicación del mismo las cualidades personales o técnicas no hayan sido razón determinante para la adjudicación del mismo y de la cesión no resulte una restricción efectiva de la competencia del mercado. No se autorizará la cesión cuando está suponga una alteración sustancial de las características del contratista si estas constituyen un elemento esencial del contrato.

Los requisitos que deberán cumplirse para poder realizar la cesión son:

- a) Que el órgano de contratación autorice previa y expresamente, la cesión, en el plazo de dos meses, transcurrido el cual si no ha habido autorización se entenderá concedido.
- b) Que el cedente haya realizado al menos el 20% del importe de adjudicación del contrato. . No será de aplicación este requisito si la cesión se produce encontrándose el contratista en concurso aunque se haya abierto la fase de liquidación, o ha puesto en conocimiento del juzgado competente para la declaración del concurso que ha iniciado negociaciones para alcanzar un acuerdo de refinanciación, o para obtener adhesiones a una propuesta anticipada de convenio, en los términos previstos en la legislación concursal

- c) Que el cesionario tenga capacidad para contratar y reúna la solvencia exigible en función de la fase de ejecución del contrato, debiendo estar clasificado adecuadamente si este requisito se le exigió al cedente, y no estar incurso en prohibición para contratar.
- d) Que la cesión se formalice en escritura pública

El cesionario quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones que correspondan al cedente.

En el caso de que el cedente sea una agrupación de empresarios o una UTE, se podrán ceder las participaciones en la sociedad o realizar el cambio de control de la sociedad creada al efecto, una vez cumplidos los requisitos previstos para la cesión del mismo.

## **19. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**

La modificación del contrato deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 205 de la subsección 4ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP.

Las modificaciones se propondrán mediante informe emitido por las Direcciones o Delegaciones solicitantes de Tragsa de las que dependa funcionalmente la contratación, debiéndose autorizar la modificación por el órgano de contratación, así como formalizarse el acuerdo expreso de modificación entre las partes a través de adenda al contrato correspondiente y la posterior publicación del mismo en el perfil del contratante de Tragsa.

## **20. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el licitador queda informado que los datos personales facilitados o proporcionados entre Tragsa y aquél, serán incorporados a un fichero automatizado, titularidad de cada parte, consintiendo expresamente ambas partes el tratamiento automatizado de los datos facilitados, siendo la finalidad del tratamiento la adecuada gestión de las relaciones derivadas del presente procedimiento de licitación, consintiendo expresamente el tratamiento de los mismos para las finalidades informadas.

De ahí, que el acceso por ambas partes a los ficheros de datos de carácter personal, no tendrá la consideración legal de comunicación o cesión de datos, sino, en su caso, de simple acceso a los mismos como elemento necesario para la realización del objeto contractualmente establecido.

Tragsa mantendrá la más absoluta confidencialidad respecto a los datos de carácter personal de los licitadores a los que haya tenido acceso por la tramitación al presente concurso, y únicamente podrá cederlos a los organismos oficiales a los que esté legalmente obligado, de acuerdo con la legislación vigente, no pudiendo hacerlo con respecto a terceros privados, todo ello de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal y demás Normativa de aplicación.

Para el ejercicio de los correspondientes derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, ambas partes podrán dirigirse a los correspondientes domicilios establecidos en el presente procedimiento. En caso de facilitar datos de terceras personas, ambas partes asumen el compromiso de informar a éstos de los extremos referidos.

En especial, quien resulte adjudicatario en el presente procedimiento estará sujeto a las disposiciones de la citada Ley Orgánica en los casos en los que se autorice la subcontratación, así como en los casos en los que se le facilite el acceso a ficheros que contengan datos de carácter personal en razón de la finalidad de la ejecución del contrato.

Así mismo, se pone en conocimiento de los licitadores que Tragsa tiene suscrito un contrato de prestación de servicios con un tercero para la revisión de la documentación que se solicite al adjudicatario para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de prevención de riesgos laborales, así como el resto de la documentación que les sea solicitada para la formalización del contrato y durante su ejecución, por lo que se dará acceso al mismo a dicha documentación a los únicos efectos de que pueda comprobar el cumplimiento por el adjudicatario de los requisitos establecidos por la legislación vigente con relación a las materia sobre los que versen los citados documentos.

## **21. PREVENCIÓN DE RIESGOS PENALES**

El contratado se comprometerá a conocer y aceptar el Código Ético del Grupo Tragsa, el cual se puede consultar en la página web: <http://www.tragsa.es/es/sostenibilidad-e-innovacion/nuestros-valores/Documents/Comportamiento%20ético/Código%20ético%20del%20Grupo%20Empresarial%20Tragsa%202015.pdf>, y compartirá los principios básicos recogidos en el mismo, así como el compromiso de buen gobierno corporativo y políticas de transparencia del Grupo Tragsa, cumpliendo con los estándares internacionalmente aceptados respecto a estas materias.

Asimismo, el contratado se someterá al cumplimiento del Código Ético del Grupo Tragsa, comprometiéndose a comunicar cualquier riesgo o incumplimiento del que tenga conocimiento durante la vigencia del contrato.

## **22. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN**

El contratado se comprometerá y asumirá en el contrato a que, en la fecha de su entrada en vigor, ni la empresa adjudicataria, ni sus directivos, administradores, empleados o colaboradores, por si o por persona interpuesta habrá ofrecido, prometido, entregado, autorizado, solicitado o aceptado ningún beneficio, ventaja indebida, económica o de otro tipo, o insinuado que lo haría o podría hacerlo en algún momento futuro, o a llevarlo a cabo en el futuro, a una autoridad o funcionario público relacionado de algún modo con el contrato, o realizado o a realizar cualquier otro acto que pudiera suponer cualquier conducta contraria al Convenio OCDE, o al Código Penal Español.

## **23. RÉGIMEN JURÍDICO**

El contrato derivado de la presente licitación se sujetará, en lo que sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Así mismo se sujetará a lo dispuesto en este Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas y, para lo no previsto en ellos se regirá, en cuanto a sus efectos y extinción, por el derecho privado, salvo por lo dispuesto en cuanto a sus efectos y extinción en el Artículo 319 de la LCSP.

## **24. JURISDICCIÓN COMPETENTE**

Son competencia del orden jurisdiccional contencioso-administrativo las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación, y modificaciones contractuales derivadas de este procedimiento de licitación, cuando la impugnación de estas últimas se base en el incumplimiento de lo establecido en la LCSP cuando se entienda que dicha modificación debió ser objeto de una nueva adjudicación, sin perjuicio de que, en su caso, proceda la interposición del recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la LCSP, ante al el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Son competencia del orden jurisdiccional civil las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción del contrato derivado del presente procedimiento de licitación, con excepción de las modificaciones contractuales a que se refiere el párrafo anterior, con sometimiento expreso a los jueces y tribunales de Madrid.

24 de enero de 2019

**ANEJO I:**

**SOBRE B: CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS**

El que suscribe D. ...., domiciliado en ....., calle ..... nº ..... y D.N.I. nº ..... en su propio nombre, o en representación de ....., con N.I.F. .... con domicilio en ....., calle ..... enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de **TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0066891**, se compromete en nombre propio o de la empresa a que representa, a prestar el objeto del presente pliego por un importe total de ..... EUROS (..... €) IVA incluido de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

*CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE Nº 1*

<i>Nº Ud</i>	<i>Ud</i>	<i>Descripción</i>	<i>Precio unitario (sin IVA)</i>	<i>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</i>
<b>LOTE Nº1 TRABAJOS EN SÓTANO 2 Y EN LA PLANTA BAJA Y PLANTA 1</b>				
<b>TABIQUES Y TRASDOSADOS DE YESO LAMINADO</b>				
1.032,58	m2	<p>Montaje de tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL) de placa múltiple, formado por 2 placas estándar (Tipo A según UNE EN 520) de 13 mm de espesor atornillada a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con instalación de aislamiento térmico-acústico a colocar en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5, . Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; i/p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, apertura de huecos y recibido de apartamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, i/pp de pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2.</p> <p>El encuentro con el plano de suelo, se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajeado, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapie.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluso acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta..</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
822,75	m2	<p>Montaje de trasdosado autoportante formado por montantes separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado con tornillos autopercutor de acero, con dos placas yeso laminado de 13 mm de espesor, I/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, apertura de huecos y recibido de aparamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, tornillería, i/pp de pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5 (Panel de aislamiento suministrado por Tragsa). Nivel Q3 de terminación, totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m2. El encuentro de los trasdosados con el plano de suelo, se realizará dejando 20 cm más corta las placas de cartón yeso, introduciendo un carril de electrificación (suministro del carril no incluido en esta partida), Esto se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajeado, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapié. El guardavivos será de 13 mm de ala, recogiendo la placa exterior, que se dejará 3 cm más alta que la interior. En los casos en que no haya carril de electrificación, se colocará el guardavivos.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>FALSOS TECHOS YESO LAMINADO/ YESO LAMINADO- MADERA</b>				
2.390,68	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		
2.231,99	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, con los 4 bordes afinados, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q4, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		
3.500,00	ml	<p>Montaje de faja perimetral o tabica de placa de yeso laminado para falsos techos, de hasta 50 cm de ancho, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilera, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
62,80	ml	<p>Forrado de conductos o formación de vigas en forma de U con placas de yeso laminado de 15mm de espesor, con un desarrollo hasta 1,40m, con desarrollo de 40+50+40 cm de medidas aproximadas, en función de la modulación de falso techo, para ocultación de conducciones a vigas frías, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 30x30 mm, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud. Placas de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		
35,00	ud	<p>Instalación de registros especiales en forrado de conductos en techos de cartón yeso, mediante trampilla de acero galvanizado circular de 40 cm de diámetro, sistema push de apertura, muelles y bisagras. Incluso encintado. Incluido todo menos el suministro de registro.</p>		
105	ud	<p>Instalación de Trampilla de registro de 300x300x12,5 mm, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado, s/NTE-RTC, medido en su longitud. Placa de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido todo menos el suministro de registro.</p>		
510,00	ud	<p>Apertura de hueco de en placa de techo, de yeso laminado, bandeja metálica o de cualquier otro material, para colocación de mecanismos, focos empotrados, detectores o cualquier otra aparamenta, terminado.</p>		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES</b>				
1.026,57	m2	<p>Instalación de falso techo modelo LLEDÓ Ceiling ENT, o equivalente, compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos autodistanciadores, lisos, termoesmaltados. El diseño del panel evita la colocación de secundarios. Cantos longitudinales a 90°. Medidas 1800x2996 mm, con plegado en unos de los lados largos simulando canal. Perfilería oculta fabricada en acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel.</p> <p>Sistema de montaje mediante apoyo y engarce del panel con efecto final, descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilería.</p> <p>Modulación entre ejes de perfilería 1860 mm, ancho de paneles 300 mm.</p> <p>Suspensión y nivelación mediante tacos latonados M-6, varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratuercas M-6. Color RAL9010.</p>		
3.297,08	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓ Ceiling ENT BM o equivalente, compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: Apoyados- autodistanciadores perforados, termoesmaltados. El diseño del panel, evita la colocación de secundarios y permite el desmontaje de todas las placas. Medidas 1200x300,</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en chapa de acero galvanizada</p> <p>Sistema de montaje: sujeción del panel contra el perfil mediante apoyo sobre perfilería instalada sobre luminarias y engarzado sobre las aletas del difusor de aire</p> <p>Modulación: entre ejes 1200 x 300 mm.</p> <p>Aislamiento acústico: con clasificación Reacción al Fuego Clase B s2 d0 y lana de roca de 30mm de grosor</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante varillas roscadas M-6, tacos latonados, tuercas y contratuercas.</p> <p>Remates perimetrales: simplemente apoyados sobre fajas de cartón yeso</p> <p>Color: Blanco RAL9010</p> <p>En despachos se completará la línea de la viga fría con paneles de similares características a los de techo Lledó Ceiling ENT85 BM, y en zonas abiertas se instalará las franjas con las mismas características que las vigas frías activas, según muestra instalada en obra.</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
302,58	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT-E. Compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: autodistanciadores, lisos, fabricados en chapa zincor 0,6 mm termoesmaltados. Cantos longitudinales en "C". De dos tipos:</p> <p>TIPO 1.- de medidas 1.200 X 300 mm Color Blanco RAL 9010</p> <p>TIPO 2.- de medidas 1.200 X 150 mm Color Negro RAL 9017</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en acero galvanizado de 0.6 mm de espesor. Termoesmaltada en Blanco color RAL 9010.</p> <p>Altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel.</p> <p>Sistema de montaje: mediante apoyo y engarce del panel con efecto final: descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilería.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 13 mm respecto a la cara inferior de la perfilería, enrasado con nivel inferior de cartón yeso.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 33 mm respecto a la cara inferior de la perfilería, y 20 mm respecto al nivel inferior de cartón yeso. Modulación: entre ejes de perfilería 1.460 mm Ancho de paneles 300 mm</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante tacos latonados M-6; varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratuercas M-6</p> <p>Color: Blanco RAL 9010 y Negro RAL 9017</p>		
637,02	m2	<p>Instalación de falso techo Spigoline, o equivalente, Sistema Grid formado por listones de madera maciza (secciones cuadradas o rectangulares) colocados paralelamente entre sí, unidos mediante varillas de madera (diámetro 12 mm). Modelo: SPIGOLINE GRID Mod.6-30-35-30, o equivalente. Acabados: Ayous, Pino, Haya, Roble, Cerezo, Maple y Wengué. Tratamiento ignífugo: Se realiza mediante la aplicación de barniz ignífugo sobre los listones o la impregnación de los listones mediante autoclave con retardantes al fuego.</p>		
640,22	m2	<p>Instalación de falso techo sistema AMF Heradesign, o equivalente de lana de madera compuesta con magnesita y diseño de superficie Superfine 1mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Acabado natural o blanco a elegir por TRAGSA</li> <li>- Dimensiones 1800/1200/900 x 600 y 35 mm de espesor</li> <li>- Tipo de canto SK 06/ SK 04.</li> <li>- La reacción al fuego será B-s1d0 según EN 13501-1</li> <li>- Resistencia a la humedad de hasta 90%, con una absorción acústica de hasta 1,00 aw y aislamiento acústico Dn,f,w = 18dB.</li> <li>- El sistema deberá poder ser instalado según el Sistema F; este consiste en perfiles Ventatec Performance High T 24, o equivalente, colocados cada 600 mm entre ejes, fijados al forjado mediante suspensores apropiados, situados a 150 mm del borde (2 unidades para largo de 900 y 1200 mm, 3 unidades para largo de 1800 mm). Colocados en el lado largo de la placa. Se colocarán perfiles distanciadores DI de forma perpendicular a los anteriores y por su parte superior. Se utilizará una unidad de distanciador insertado de forma alterna.</li> </ul>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
2631,32	ml	Instalación de perfilería de sombra F Protektor 1311 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.		
751,80	ml	Instalación de perfilería de sombra F Protektor 1314 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.		
<b> AISLAMIENTOS </b>				
433,34	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 80 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo		
200,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 50 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo		
2.000,000	m2	Instalación de aislamiento térmico y acústico para falsos techos, formado por lana mineral Isover Arena Basic, o equivalente, constituido por paneles de lana mineral Arena, o equivalente, de 60 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (moK), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1-AFr5.		
500,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 40 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5.		
300,00	m2	Instalación de aislamiento térmico bajo pavimento, mediante placas rígidas de poliestireno extruido Ursa XPS NIII I, o equivalente, de 30 mm de espesor, s/UNE-EN 13164.		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
1.628,95	ml	Instalación en tabiques de banda antiresonancia autoadhesiva Fonodan, o equivalente, de 50 mm para la mejora acústica de la estructura, colocada en los canales y montantes de acero galvanizado. Previa a la fijación de las placas de yeso laminado. Banda estanca aportada por Tragsa a pie de obra		
657,58	ml	Instalación de barrera fónica hasta 0,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 Y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.		
971,37	ml	Instalación de barrera fónica hasta 1,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 1 (SIN IVA)</b>				

**PLAZO DE EJECUCIÓN TRABAJOS LOTE Nº 1 (atendiendo a los máximos fijados en el presente pliego)**

*(indique el plazo total de ejecución de los trabajos de este lote)*

PLAZO DE EJECUCIÓN FAJAS EN PASILLO PLANTA BAJA	_____DÍAS HÁBILES
PLAZO DE EJECUCIÓN FAJAS EN PASILLO PLANTA PRIMERA	_____DÍAS HÁBILES
PLAZO DE EJECUCIÓN FALSOS TECHOS REGISTRABLES PLANTA BAJA	_____DÍAS HÁBILES
PLAZO DE EJECUCIÓN FALSOS TECHOS REGISTRABLES PLANTA PRIMERA	_____DÍAS HÁBILES

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS LOTE N° 2

N° Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
<b>LOTE N° 2. TRABAJOS EN PARTE DEL SÓTANO 1 Y PLANTAS 2 Y 3</b>				
<b>TABIQUES Y TRASDOSADOS DE YESO LAMINADO</b>				
1.032,58	m2	<p>Montaje de tabique de sistema de paneles de yeso laminado (PYL) de placa múltiple, formado por 2 placas estándar (Tipo A según UNE EN 520) de 13 mm de espesor atornillada a cada lado de una estructura de acero galvanizado, de canales horizontales de 70 mm de ancho y montantes verticales, con una modulación de 600 mm de separación a ejes entre montantes, con instalación de aislamiento térmico-acústico a colocar en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5, . Totalmente terminado para acabado mínimo Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar; i/p.p. de tratamientos de juntas, esquinas y huecos, pasos de instalaciones, apertura de huecos y recibido de apartamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, i/pp de pastas, cintas, guardavivos, tornillería, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo huecos mayores a 2 m2.</p> <p>El encuentro con el plano de suelo, se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajead, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapié.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc).</p> <p>Incluso acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
822,75	m2	<p>Montaje de trasdosado autoportante formado por montantes separados 600 mm. y canales de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm, atornillado con tornillos autoperforantes de acero, con dos placas yeso laminado de 13 mm de espesor, i/p.p. de tratamiento de huecos, paso de instalaciones, apertura de huecos y recibido de aparamenta de instalaciones como cajas, mecanismos, etc, tornillería, i/pp de pastas de agarre y juntas, cintas para juntas, anclajes para suelo y techo, bandas de estanqueidad, limpieza y medios auxiliares. Con aislamiento térmico-acústico en el interior del tabique formado por panel de lana mineral (MW) hidrofugada, con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5 (Panel de aislamiento suministrado por Tragsa). Nivel Q3 de terminación, totalmente terminado y listo para imprimir y pintar o decorar. Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-PTP. Medido deduciendo los huecos de superficie mayor de 2 m2. El encuentro de los trasdosados con el plano de suelo, se realizará dejando 20 cm más corta las placas de cartón yeso, introduciendo un carril de electrificación (suministro del carril no incluido en esta partida), Esto se realizará dejando 3 cm más corta la placa exterior, introduciendo un perfil angular lacado en blanco para remate del cajeadado, a modo de guardavivos, de modo que la terminación sea de buen acabado, sin que sea necesaria la colocación de rodapié. El guardavivos será de 13 mm de ala, recogiendo la placa exterior, que se dejará 3 cm más alta que la interior. En los casos en que no haya carril de electrificación, se colocará el guardavivos.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso y de aislamiento no incluidos en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		
<b>FALSOS TECHOS YESO LAMINADO/ YESO LAMINADO- MADERA</b>				
2.390,68	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q3, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
2.231,99	m2	<p>Montaje de techo continuo formado por una placa de yeso laminado de 12,5 mm de espesor, con los 4 bordes afinados, atornillada a estructura metálica de acero galvanizado de maestras 60x27 mm moduladas a 1.000 mm, i/p.p. de piezas de cuelgue cada 900 mm y maestras secundarias moduladas a 500 mm y nivelación, replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, medios auxiliares, montaje y desmontaje de andamios, Nivel Q4, listo para imprimir, revestir, pintar o decorar, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido deduciendo huecos superiores a 2 m2.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		
3.500,00	ml	<p>Montaje de faja perimetral o tabica de placa de yeso laminado para falsos techos, de hasta 50 cm de ancho, colocado sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		
62,80	ml	<p>Forrado de conductos o formación de vigas en forma de U con placas de yeso laminado de 15mm de espesor, con un desarrollo hasta 1,40m, con desarrollo de 40+50+40 cm de de medidas aproximadas, en función de la modulación de falso techo, para ocultación de conducciones a vigas frías, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería U de 30x30 mm, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado Q3, Conforme a UNE 102043:2013, ATEDY y NTE-RTC, medido en su longitud.</p> <p>Placas de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.</p> <p>Suministro de Paneles de placa de cartón yeso no incluido en el precio, serán suministrados por Tragsa en cada planta del edificio. El resto de materiales necesarios para la correcta ejecución, serán por cuenta del adjudicatario (perfilería metálica, etc.)</p> <p>Incluido en el precio acarreo de materiales suministrados por Tragsa dentro de cada planta.</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
35,00	ud	Instalación de registros especiales en forrado de conductos en techos de cartón yeso, mediante trampilla de acero galvanizado circular de 40 cm de diámetro, sistema push de apertura, muelles y bisagras. Incluso encintado. Incluido todo menos el suministro de registro.		
105,00	ud	Instalación de Trampilla de registro de 300x300x12,5 mm, colocada sobre una estructura oculta de acero galvanizado, formada por perfiles T/C de 47 mm cada 40 cm y perfilería, i/replanteo auxiliar, accesorios de fijación, nivelación y repaso de juntas con cinta y pasta, montaje y desmontaje de andamios, terminado, s/NTE-RTC, medido en su longitud. Placa de yeso laminado, pasta de juntas, accesorios de fijación y perfilería con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011. Incluido todo menos el suministro de registro.		
510,00	ud	Apertura de hueco de en placa de techo, de yeso laminado, bandeja metálica o de cualquier otro material, para colocación de mecanismos, focos empotrados, detectores o cualquier otra aparamenta, terminado.		
<b>INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES</b>				
1.026,57	m2	<p>Instalación de falso techo modelo LLEDÓ Ceiling ENT, o equivalente, compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos autodistanciadores, lisos, termoesmaltados. El diseño del panel evita la colocación de secundarios. Cantos longitudinales a 90º. Medidas 1800x2996 mm, con plegado en unos de los lados largos simulando canal. Perfilería oculta fabricada en acero galvanizado de 0,6 mm de espesor, altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel.</p> <p>Sistema de montaje mediante apoyo y engarce del panel con efecto final, descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilería.</p> <p>Modulación entre ejes de perfilería 1860 mm, ancho de paneles 300 mm.</p> <p>Suspensión y nivelación mediante tacos latonados M-6, varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratuercas M-6. Color RAL9010.</p>		

Nº Ud	Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	IMPORTE TOTAL (sin IVA)
3.297,09	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT BM o equivalente, compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: Apoyados- autodistanciadores perforados, termoesmaltados. El diseño del panel, evita la colocación de secundarios y permite el desmontaje de todas las placas. Medidas 1200x300,</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en chapa de acero galvanizada</p> <p>Sistema de montaje: sujeción del panel contra el perfil mediante apoyo sobre perfilera instalada sobre luminarias y engarzado sobre las aletas del difusor de aire</p> <p>Modulación: entre ejes 1200 x 300 mm.</p> <p>Aislamiento acústico: con clasificación Reacción al Fuego Clase B s2 d0 y lana de roca de 30mm de grosor</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante varillas roscadas M-6, tacos latonados, tuercas y contratuercas.</p> <p>Remates perimetrales: simplemente apoyados sobre fajas de cartón yeso</p> <p>Color: Blanco RAL9010</p> <p>En despachos se completará la línea de la viga fría con paneles de similares características a los de techo Lledó Ceiling ENT85 BM, y en zonas abiertas se instalará las franjas con las mismas características que las vigas frías activas, según muestra instalada en obra.</p>		
302,58	m2	<p>Instalación de Sistema de techo integrado modelo LLEDÓCeiling ENT-E. Compuesto por:</p> <p>Paneles metálicos: autodistanciadores, lisos, fabricados en chapa zincor 0,6 mm termoesmaltados. Cantos longitudinales en "C". De dos tipos:</p> <p>TIPO 1.- de medidas 1.200 X 300 mm Color Blanco RAL 9010</p> <p>TIPO 2.- de medidas 1.200 X 150 mm Color Negro RAL 9017</p> <p>Perfilería oculta: fabricada en acero galvanizado de 0.6 mm de espesor. Termoesmaltada en Blanco color RAL 9010.</p> <p>Altura de 25 mm. Disposición perpendicular respecto al largo del panel.</p> <p>Sistema de montaje: mediante apoyo y engarce del panel con efecto final: descolgado 15 mm respecto a la cara inferior de la perfilera.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 13 mm respecto a la cara inferior de la perfilera, enrasado con nivel inferior de cartón yeso.</p> <p>TIPO 1.- Descolgado 33 mm respecto a la cara inferior de la perfilera, y 20 mm respecto al nivel inferior de cartón yeso. Modulación: entre ejes de perfilera 1.460 mm Ancho de paneles 300 mm</p> <p>Suspensión y nivelación: mediante tacos latonados M-6; varillas roscadas M-6, escuadras de suspensión, tuercas y contratuercas M-6</p> <p>Color: Blanco RAL 9010 y Negro RAL 9017</p>		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
953,20	m2	<p>Instalación de Suministro y colocación de Sistema LLEDÓCeiling WO-E o equivalente, Compuesto por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Paneles madera: con cara vista de lámina de melamina, rayado no calado LLC-W-04-26. Grosor 12 mm en melamina. Cantos a 90°. Medida estándar 1200 x 600 mm. troncocónica</li> </ul> <p>El sistema de techo servirá tanto para ser instalado en posición horizontal como revistiendo paramentos inclinados en sección troncocónica, incluyendo en este los encuentros necesarios.</p> <p>Perfilería Oculta: doble trama y en dos niveles. Inferior fabricada en chapa de acero perfilada T24 y superior en "U" mecanizada para cruces cada 600 mm.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistema de montaje: mediante apoyo machihembrado del panel sobre el perfil.</li> <li>- Modulación: entre ejes, 1200 x 600 mm.</li> <li>- Suspensión y nivelación: mediante varillas roscadas M-6, tacos latonados, tuercas y contratuercas.</li> <li>- Acabado: Melamina</li> </ul>		
2.631,32	ml	Instalación de perfilería de sombra F Protektor 1311 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.		
751,80	ml	Instalación de perfilería de sombra F Protektor 1314 o similar, lacados en blanco RAL 9010, para dejar una junta de sombra de 1,5 cm en todo el perímetro del techo en el encuentro con fajas, techos y paredes de cartón yeso.		
<b> AISLAMIENTOS </b>				
1.100,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 80 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo		
200,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel rígido de lana de vidrio hidrofugada de 50 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5. Incluso material para fijación mecánica a paramentos de fachada, como paneles de hormigón en patios o fábrica de ladrillo		

<b>Nº Ud</b>	<b>Ud</b>	<b>Descripción</b>	<b>Precio unitario (sin IVA)</b>	<b>IMPORTE TOTAL (sin IVA)</b>
2.000,00	m2	Instalación de aislamiento térmico y acústico para falsos techos, formado por lana mineral Isover Arena Basic, o equivalente, constituido por paneles de lana mineral Arena, o equivalente, de 60 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (moK), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN 13162-T3-WS-MU1-AFr5.		
500,00	m2	Instalación de aislamiento térmico para división de fábrica, de lana mineral constituido por un panel semirrígido de lana de vidrio hidrofugada de 40 mm de espesor cumpliendo la norma UNE EN 13162 Productos Aislantes térmicos para aplicaciones en la edificación con una conductividad térmica de 0,037 W / (m·K), clase de reacción al fuego A1 y código de designación MW-EN-13162-T3-WS-MU1-AFr5.		
300,00	m2	Instalación de aislamiento térmico bajo pavimento, mediante placas rígidas de poliestireno extruido Ursa XPS NIII I, o equivalente, de 30 mm de espesor, s/UNE-EN 13164.		
1629,32	ml	Instalación en tabiques de banda antiresonancia autoadhesiva Fonodan, o equivalente, de 50 mm para la mejora acústica de la estructura, colocada en los canales y montantes de acero galvanizado. Previa a la fijación de las placas de yeso laminado. Banda estanca aportada por Tragsa a pie de obra		
657,58	ml	Instalación de barrera fónica hasta 0,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 Y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.		
971,37	ml	Instalación de barrera fónica hasta 1,5 m entre falso techo y forjado formado por panel rígido de lana de roca de 135 kg/m3 y 60 mm de espesor, i/pp de sujeción. Panel de lana de roca suministrado por Tragsa. El resto del material necesario para la sujeción y el sellado será aportado por la empresa instaladora.		
<b>TOTAL PRESUPUESTO OFERTADO LOTE 2 (SIN IVA)</b>				

**PLAZO DE EJECUCIÓN TRABAJOS LOTE N° 2 (atendiendo a los máximos fijados en el presente pliego)**

*(indique el plazo total de ejecución de los trabajos de este lote)*

PLAZO DE EJECUCIÓN FAJAS EN PASILLO PLANTA SEGUNDA	_____DÍAS HÁBILES
PLAZO DE EJECUCIÓN FAJAS EN PASILLO PLANTA TERCERA	_____DÍAS HÁBILES
PLAZO DE EJECUCIÓN FALSOS TECHOS REGISTRABLES PLANTA SEGUNDA	_____DÍAS HÁBILES
PLAZO DE EJECUCIÓN FALSOS TECHOS REGISTRABLES PLANTA TERCERA	_____DÍAS HÁBILES

En caso de error aritmético en la valoración total de la oferta se atenderá a los precios unitarios ofertados.

La prestación ofertada se efectuará ajustándose al Pliego que rige el presente concurso, teniéndose por no puesta cualquier aclaración o comentario introducido por los licitadores, que se oponga, contradiga, o pueda ser susceptible de una interpretación contraria a lo establecido en el citado Pliego.

(Sello, fecha y firma del ofertante)

*(Se deben firmar todas las hojas de la oferta)*

**ANEXO II**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS PARA LICITAR AL CONCURSO DE LOS TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**REF.: TSA0066891**

Don ..... como  
..... de la  
Empresa.....

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:** Que la información consignada en la presente declaración es exacta y veraz y ha sido facilitada con pleno conocimiento de las consecuencias de una falsa declaración de carácter grave. Se declara formalmente que podrá aportar los certificados y las pruebas documentales contemplados sin tardanza, cuando se soliciten, salvo de que la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* tenga la posibilidad de obtener los documentos justificativos de que se trate directamente, accediendo a una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse de forma libre y gratuita, de los facilitados en la presente declaración, que permita a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.* a hacerlo; si fuera preciso, deberá otorgarse el oportuno consentimiento para acceder a dicha base de datos.

A estos efectos sirva la presente para dar consentimiento expreso a la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*, para que tenga acceso a los documentos justificativos de la información que se ha facilitado en la presente declaración a efectos de la contratación de la licitación de los TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.  
Ref: TSA0066891 por parte de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

## **I. INFORMACIÓN DEL LICITADOR**

### **1.1.- DATOS GENERALES DEL LICITADOR**

Razón Social: \_\_\_\_\_

N.I.F., Número de IVA (si procede): \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Dirección de internet (página web en su caso): \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Persona/s de contacto: \_\_\_\_\_

Microempresa o una PYME:  **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

Porcentaje de trabajadores discapacitados o desfavorecidos: \_\_\_\_\_

### **1.2.- CLASIFICACIÓN / INSCRIPCIÓN**

Se encuentra clasificado:  **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

N<sup>a</sup> Inscripción o certificación: \_\_\_\_\_ (Si procede)

El certificado de inscripción o certificación están disponibles en formato electrónico:  **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

Grupo: \_\_\_\_ Subgrupo \_\_\_\_ Categoría \_\_\_\_\_ o Referencias en las que se basa la inscripción o certificación  
\_\_\_\_\_

La inscripción o certificación abarca todos los criterios de selección exigidos:  **Sí / No** (Señalar si la inscripción no abarca todos los criterios de selección elegidos)

A cumplimentar si el apartado anterior es No:

- Me encuentro inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas en el Sector de la Construcción y cumpla cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo:  **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  **Sí / No**  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Me encuentro inscrito en el Registro profesional de mi Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Sí / No (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  Sí /  No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado SI se rellenarán los apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Me encuentro inscrito en el Registro Mercantil del Estado miembro de mi establecimiento de acuerdo con el Anexo IX de la Directiva 2014/24/UE y cumplo cualquier requisito adicional solicitado legalmente por dicho estado incluidos en dicho Anexo: Sí / No (Señalar la opción correcta)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  Sí /  No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

*(Los siguientes dos apartados se rellenarán si el objeto del contrato es un servicio)*

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos una autorización específica:  Sí /  No (Señalar la opción correcta y en caso de marcar SI se incluirá una descripción de la misma)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  Sí /  No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Es preciso para la realización de los servicios descritos en los pliegos estar afiliado a una determinada organización:  Sí /  No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se incluirá una descripción)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  Sí /  No  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

### **1.3.- OFERTAS DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES / UTEs**

Participo en la licitación conjuntamente con otro/s operadores económicos: **Sí / No** (Señalar la opción correcta)

- Nombre del grupo/UTE:
- Los operadores que presentamos proposición conjunta somos (Identificar todos):
- El Responsable principal es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_
- El Responsable de realizar \_\_\_\_\_ es \_\_\_\_\_ su participación en el grupo es \_\_\_\_\_ (Se incluirán todos los integrantes con sus funciones y participaciones)
- Representante del grupo/UTE:
  - o Nombre: \_\_\_\_\_ Apellidos: \_\_\_\_\_
  - o Dirección: \_\_\_\_\_
  - o Correo Electrónico: \_\_\_\_\_
  - o Teléfono: \_\_\_\_\_
  - o Cargo en el grupo/Calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_
  - o Alcance de su representación: \_\_\_\_\_

En el Sobre A de la presente licitación adjunto:

- *Declaración responsable firmada por todos los miembros de su compromiso de formalizar la UTE/agrupación en caso de resultar adjudicataria*
- *Una Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos por cada uno de los participantes en la UTE / Agrupación.*

### **1.4.- REPRESENTANTE DEL LICITADOR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_

N.I.F., (si procede): \_\_\_\_\_

Cargo/calidad en la que actúa: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico de contacto: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Alcance de su representación: \_\_\_\_\_



## **II. MOTIVO DE EXCLUSIÓN**

### **2.1.- CONDENAS PENALES**

El licitador al que represento, las personas miembros de su órgano de administración, de dirección o de supervisión o que tienen poderes de representación, decisión o control en él, no han sido objeto, de una condena en sentencia firme que se haya dictado, como máximo, en los cinco años anteriores o en la que haya establecido directamente un periodo de exclusión que siga siendo aplicable:

- Por participar en una organización delictiva tal como se define en el art 2 de la Decisión marco 2008/841/JAI del Consejo, de 24 de Octubre de 2008, relativa a la lucha contra la delincuencia organizada (DO L300 de 11.11.2008 p.42)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No**  
*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por corrupción tal como se define en el art 3 del Convenio relativo a la lucha contra los actos de corrupción en los que estén implicados funcionarios de las Comunidades Europeas o de los Estados miembros de la UE (DOC 195 de 25.6.19997, p.1) y en el art. 2 apartado 1, de la Decisión marco 2003/568/JAI del Consejo, de 22 de Julio de 2003, relativa a la lucha contra la corrupción en el sector privado (DO L 192 de 31.7.2003 p.54). Este motivo de exclusión también la corrupción tal como se defina en la legislación nacional del poder adjudicador (entidad adjudicadora) o del licitador.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No**  
*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por fraude en el sentido del art 1 del Convenio relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas (DO C 316 de 27.11.1995, p.48).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No**  
*(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)*

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por delitos de terrorismo o ligados con el terrorismo tal como se define en los arts. 1 y 3 de la Decisión Marco del Consejo, de 13 de Junio de 2002, sobre lucha contra el terrorismo (DO L 164 de 22.6.2002, p.3). Este motivo engloba también la inducción, complicidad para cometer un delito o la tentativa de cometerlo, tal como se contempla en el art 4 de la citada Decisión Marco.

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  **Sí** /  **No**  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por blanqueo de capitales o financiación del terrorismo, tal como se definen en el art 1 de la Directiva 2005/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de Octubre de 2005, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el bloqueo de capitales y para la financiación del terrorismo (DO L 309 de 25.11.2005, p.15).

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  **Sí** /  **No**  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

- Por trabajo infantil y otras formas de trata de seres humanos, tal como se definen en el art 2 de la Directiva 2011/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de Abril de 2011, relativa a la prevención y la lucha contra la trata de seres humanos y a la protección de las víctimas y por la que se sustituye la Decisión marco 2002/629/JAI del Consejo (DO L 101 de 15.4.2011, p.1)

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  **Sí** /  **No**  
(Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

## **2.2.- PAGO DE IMPUESTOS O DE COTIZACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL**

### **2.2.1.- Pago de impuestos**

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido o en España:  **Sí** /  **No** (En caso de incumplimiento se rellenará lo siguiente)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa:  **Sí** /  **No**

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa).

La resolución anterior es firme y vinculante: **Sí / No** (En caso de que el incumplimiento sea por resolución)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: **Sí / No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de impuestos, en el país en el que está establecido y en España: **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### 2.2.2.- Pago de cotizaciones a la seguridad social

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el país en el que está establecido o en el España: **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellena lo siguiente)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

El incumplimiento ha quedado establecido por medios distintos de una resolución judicial o administrativa: **Sí / No**

Descripción de los medios utilizados \_\_\_\_\_ (En caso de que se haya establecido por medios distintos a la resolución judicial o administrativa)

La resolución anterior es firme y vinculante: **Sí / No** (En caso de haberse establecido por resolución judicial o administrativa)

Fecha de la condena o resolución: \_\_\_\_\_ (En caso de que sea firme y vinculante)

En la condena se establece una duración del periodo de exclusión de: \_\_\_\_\_

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE: Sí / No (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

El licitador al que represento ha cumplido con sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social, en el

país en el que está establecido y en España, si no coincide con su país de establecimiento: **Sí / No** (En caso de incumplimiento se rellenan los 2 apartados sig.)

Importe: \_\_\_\_\_

País o Estado de que se trata: \_\_\_\_\_

### **2.3.- INSOLVENCIA, CONFLICTOS DE INTERESES O LA FALTA PROFESIONAL**

El licitador a la que represento; respecto de sus obligaciones en el ámbito del Derecho ambiental, Derecho social y el Derecho Laboral tal como se contemplan a efectos de la presente contratación en la legislación nacional, en el anuncio de licitación o los pliegos de la contratación o en el art. 18, ap. 2 de la Directiva 2014/24/UE, ha cumplido con todas ellas: **Sí / No** (En caso de incumplimiento, se indicará lo siguiente)

Ámbito incumplido: \_\_\_\_\_

Preceptos incumplidos: \_\_\_\_\_

Medidas adoptadas para demostrar su credibilidad: \_\_\_\_\_

### **2.4.- SOMETIMIENTO A FUERO NACIONAL**

El licitador por la presente renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderme en las controversias que se produzcan con motivo de la contratación referida, someténdome para estos asuntos y cualesquiera otros relacionados con el correspondiente contrato a los Juzgados y Tribunales Españoles.

### **2.5.- MOTIVOS DE EXCLUSIÓN NACIONALES**

El licitador declara que no se encuentra incurso en ninguno de los supuestos incluidos en el art. 71 referente a las Prohibiciones de Contratar recogido en la Subsección 2ª del Capítulo II del Título II de la Ley 9/2017, de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **2.6.- PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL**

El licitador declara su pertenencia al siguiente Grupo empresarial \_\_\_\_\_, de conformidad con lo dispuesto en el art 42.1 del Código de Comercio. Así mismo declaro que respecto de la presente licitación, presentan proposiciones a dicha licitación otras empresas del mismo grupo: **Sí / No**

(En caso afirmativo incluir el nombre de dichas empresas)

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### **III. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

#### **3.1.- VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIO:**

El volumen de negocios anual referido al mejor de los últimos tres ejercicios disponibles en el anuncio pertinente y los pliegos de la contratación:

<i>Anualidad a las que se refiere el volumen de negocio</i>	
<i>Volumen anual de negocios (En miles de Euros)</i>	

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  **Sí** /  **No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

### **IV. SOLVENCIA TÉCNICA**

#### **4.1.- EJECUCIÓN DE OBRAS DEL TIPO ESPECIFICADO**

Durante el período de referencia y tipo de obras establecido en los pliegos, el licitador ha ejecutado las siguientes obras:

<i>Descripción obra / CPV</i>	<i>Fecha inicio</i>	<i>Fecha Fin</i>	<i>Destinatario</i>	<i>Importe (Sin IVA)</i>

La información anterior se halla disponible sin coste en una base de datos de un Estado Miembro de la UE:  **Sí** /  **No** (Señalar la opción correcta, si se ha marcado afirmativamente se rellenarán los 3 apartados siguientes)

Url: \_\_\_\_\_

Código: \_\_\_\_\_

Expedidor: \_\_\_\_\_

#### **4.2.- MEDIOS ADSCRITOS A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS**

Los medios que el licitador se compromete a adscribir a la realización de los trabajos son:

*(Enumerar atendiendo a los mínimos exigidos en el presente pliego)*

(Lugar, fecha y firma)

Sr. Presidente de la Mesa Central de Contratación de la *Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P.*,

***Nota: se firmarán todas y cada una de las hojas en que el licitador cumplimente datos referentes a la licitación, los medios electrónicos de comprobación consignados deberán ser de libre acceso y gratuitos***

**ANEXO III**

**DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

Con el fin de dar cumplimiento al R.D. 171/2004, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, les rogamos que cumplimenten debidamente el siguiente documento y marque las casillas de la columna "DECLARADO" si cumple y le son de aplicación.

El firmante, declara bajo su responsabilidad, que los datos indicados en este documento son ciertos, y se compromete a justificarlo documentalmente cuando le sea requerido por esta empresa para la firma del contrato (según notas al pie de página del presente documento).

1 DATOS GENERALES		
Nombre o Razón Social:		
Domicilio Social:		
Teléfono:	Fax:	E-mail:
Actividad:		
Nº Trabajadores:	Mutua de Accidentes de Trabajo y Enf. Prof.:	
2. RESPONSABLE / INTERLOCUTOR DE PREVENCIÓN		
Nombre:		Teléfono:
Cargo en la empresa:		Correo electrónico:

3. ORGANIZACIÓN PREVENTIVA	VERIFICADO (a cumplimentar por el Grupo Tragsa)																				
<b>3.1. Marcar lo que proceda</b> Se deberá acreditar la modalidad preventiva asumida (p.ej: con el contrato de la actividad preventiva con el SPA, en su caso) <sup>b</sup> .	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>																				
<b>a) Trabajador autónomo</b>	<input type="checkbox"/>																				
<b>b) Asunción personal por el empresario</b>	<input type="checkbox"/>																				
<b>c) Designación de uno o varios trabajadores</b>	<input type="checkbox"/>																				
<b>d) Servicio de Prevención Propio (SPP) y/o Servicio de Prevención Ajeno (SPA)</b>	<input type="checkbox"/>																				
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Especialidad</th> <th style="width: 10%;">S.P.P.</th> <th style="width: 10%;">S.P.A.</th> <th style="width: 50%;">Entidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Seguridad en el Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Higiene Industrial</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ergonomía y Psicosociología</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Medicina del Trabajo</td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td align="center"><input type="checkbox"/></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Especialidad	S.P.P.	S.P.A.	Entidad	Seguridad en el Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Higiene Industrial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Especialidad		S.P.P.	S.P.A.	Entidad																	
Seguridad en el Trabajo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Higiene Industrial		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																		
Ergonomía y Psicosociología	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			
Medicina del Trabajo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>																			

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

4. GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN	DECLARADO (cumplimentar por el Colaborador)	VERIFICADO (cumplimentar por el Grupo Tragsa)
4.1. ¿Dispone de Evaluación de Riesgos y Planificación Preventiva para todas las actividades objeto de la presente oferta? Se entregará Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva para los trabajos subcontratados e información sobre los riesgos inducidos a terceros por la empresa en el desarrollo de los trabajos encomendados por el Grupo TRAGSA.	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
¿Personal de su empresa va a trabajar en centros de trabajo del Grupo Tragsa <sup>d</sup> o realizar trabajos de campo o en centros diferentes al suyo <sup>e</sup> ? <u>Sólo en caso afirmativo deberá aportar documentación acreditativa de las siguientes preguntas:</u> <i>Se aportará listado de personal que va a trabajar con el Grupo Tragsa (nombre y apellidos, DNI y categoría profesional)</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.2. ¿Se garantiza la <b>Formación e información</b> en materia preventiva de su puesto de trabajo a los trabajadores objeto de esta oferta? (art.18-19-20 de la Ley PRL) <i>Se aportará Certificado acreditativo, con firma de cada trabajador y entidad formadora de Prevención</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.3. ¿Se facilitan <b>Equipos de Protección Individual</b> , en función del riesgo de los trabajos, a cada trabajador? <i>Se aportará Certificación de entrega de los EPIs (documento con firma de cada trabajador)</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.4. ¿Se garantiza la protección especial a <b>Trabajadores Sensibles, Menores y Embarazadas</b> ?	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>a</sup>
4.5. ¿Se realiza la <b>Vigilancia de la Salud</b> en función de los riesgos inherentes a los puestos de trabajo? <i>Certificado de la Aptitud médica de todos los trabajadores para el puesto de trabajo encomendado (si se encuadran en el Anejo 1 del R.D. 39/1997), firmado por médico del trabajo o Renuncia.</i>	<input type="checkbox"/> <sup>b</sup>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>4.6. DOCUMENTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRABAJO</b>		
Todos los <b>equipos de trabajo</b> a utilizar para la realización de los trabajos poseen <b>Marcado CE</b>	<input type="checkbox"/>	
¿Va a utilizar <b>maquinaria</b> en obras del Grupo Tragsa? <u>Sólo en caso afirmativo, deberá contestar las siguientes 3 cuestiones:</u> <i>Se aportará listado de maquinaria autopropulsada que va a trabajar en actuación del Grupo Tragsa (tipo de máquina, marca y modelo DNI y matrícula, en su caso) Se aportará <b>Acreditación Propiedad</b>, si no queda suficientemente justificado con la documentación siguiente</i>	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.6.1. La maquinaria a utilizar para la realización de los trabajos, ¿posee <b>Declaración de Conformidad y Marcado CE</b> ? En caso contrario, ¿dispone de <b>Certificado de Adaptación al R.D. 1215/1997</b> ? <i>Se aportará Declaración de Conformidad o Marcado CE (o, en su lugar, Justificación documental que acredite la adecuación al R.D. 1215/1997) de toda la maquinaria a emplear en la actuación objeto del contrato</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.6.2. El personal que maneja estos equipos ¿dispone de <b>Autorización de Uso de Maquinaria</b> por parte de la empresa? <i>Se aportará Certificado de Autorización que relacione a cada trabajador con las máquinas para las que está autorizado su manejo en función de la formación en manejo seguro recibida</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
4.6.3. ¿Todas las máquinas tienen a disposición el <b>Manual del Operador</b> y el <b>Libro de Mantenimiento</b> ? <i>Se aportarán ambos documentos y un Autocertificado de Mantenimiento</i>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>4.7. OTROS:</b>		

¿Se entregan a los trabajadores las <b>Fichas de Seguridad</b> de los productos químicos a utilizar? <i>Aportará relación de Fichas de Datos de Seguridad de los productos químicos que, en su caso, se vayan a emplear</i>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
Si va a subcontratar parte del objeto de su contrato, maque esta casilla <i>Debe aportar este mismo anexo cumplimentado por cada empresa y aportar toda la documentación descrita en el mismo.</i>		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> <sup>c</sup>
<b>5. RESPONSABLE DE LA EMPRESA</b>			
<b>Nombre:</b>		<b>Fecha, Sello y Firma:</b>	
<b>Cargo en la empresa:</b>			
<b>Teléfono:</b>	<b>Correo electrónico:</b>		

<sup>a</sup>Obligatorio con la firma del contrato

<sup>b</sup>No es de aplicación a Trabajadores Autónomos (excepto si tiene personal a su cargo)

<sup>c</sup>Obligatorio antes del inicio de las actividades contratadas

<sup>d</sup>En contratos de **Servicios** sólo aplica si su personal va a tener una presencia continuada en el centro.

<sup>e</sup>Por ejemplo: Laboratorios, oficinas ajenas, industrias,...

#### **ANEXO IV**

#### **MODELO DE ACTA DE CONFORMIDAD/RECEPCIÓN**

En ..., a ...de... del año dos mil ..., siendo las ... horas y estando presente, D....., en representación de la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P., (en acrónimo, Tragsa) y D. ...., en representación de (datos del adjudicatario), se procede por el citado Sr..., a la conformidad/recepción, en nombre y representación de Tragsa, de los trabajos en virtud del Contrato suscrito entre ambas partes con fecha de...de.. de dos mil..., reconociéndose por Tragsa haber realizado la totalidad/unidades (especificar) de los trabajos adjudicatarios en la fecha de otorgamiento del presente documento, dando comienzo a partir de la misma el plazo de garantía establecido en los Pliegos para la Contratación de los TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, REF.: TSA0066891

(Párrafo de aplicación, si se apreciaran defectos a la vista en el momento de entrega de los trabajos)

“Sin perjuicio de lo establecido en el Pliego para la Contratación del servicio consistente en los TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0066891 y en la legislación vigente, respecto a la existencia de defectos y/o vicios ocultos, Tragsa manifiesta expresamente en el presente acto que los trabajos realizados adolecen de los siguientes defectos (especificar)”

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, ambas partes firman el presente documento en la fecha y lugar ut supra.

**POR LA ADJUDICATARIA**

**POR TRAGSA**

**ANEXO V (1)**

**AVAL BANCARIO**

La Entidad (razón social de la entidad de crédito o sociedad de garantía recíproca), N.I.F. con domicilio (a efectos de notificaciones y requerimientos), en la calle..., y en su nombre (nombre y domicilio de los apoderados), con poderes suficientes para obligarle en este acto, se constituye en fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión, orden y división, del ADJUDICATARIO y C.I.F.nº... y domicilio en ....., por la cantidad de ..... (.....€), a favor de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), importe que se corresponde con la garantía definitiva establecida en el Pliego para la Contratación de la ejecución de los TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO. REF.: TSA0066891 La fianza así constituida se entiende hecha con los siguientes requisitos:

1º.- Que se constituye a favor y a disposición de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) con C.I.F. nº A/28-476208, y domicilio en 28006 Madrid, calle Maldonado, 58

2º.- Que la obligación contraída por el fiador lo es con carácter solidario, por la cantidad de ..... (..... €).

3º.- La fianza que se constituye en el presente documento surtirá efectos a partir de la fecha del mismo y hasta que haya transcurrido el plazo de garantía previsto en el contrato.

4º.- La Entidad fiadora estará obligada a entregar el importe afianzado al primer requerimiento fehaciente que realice la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), sin poder oponer ningún motivo de oposición como el beneficio de excusión o la prelación de créditos.

5º.- Que la fianza que en el presente documento se hace constar, firmada por quien representa a la Entidad fiadora, es una de las operaciones que, a tenor de los Estatutos, porque se rige el Banco Fiador, puede verificar por constituir uno de sus fines.

6º.- Que de modificarse los Estatutos de la Entidad fiadora y dejare de formar parte de las operaciones peculiares de ella la de constituir fianzas, queda aquélla obligada a poner en conocimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), tal modificación, sin que se entienda la misma liberada de sus obligaciones en este caso, continuando los efectos de la fianza solidaria con todas sus consecuencias.

7º.- Que dicha fianza tiene carácter mercantil, rigiéndose en lo previsto en el presente documento, por lo dispuesto en el Código de Comercio.

El presente documento de garantía ha sido inscrita en esta misma fecha en el Registro Especial de Avales de la Entidad Bancaria fiadora en ..., de..., con el número...

Y sujetándose a tales requisitos, se firma el presente documento con el sello del Banco, en .....

(Lugar y fecha)

(Razón social)

(Firma de los apoderados)

**ANEXO V (2)**

**SEGURO DE CAUCIÓN**

*(Garantía definitiva)*

Certificado número .....

..... (en adelante, asegurador), con domicilio en ..... calle ..... y NIF ..... debidamente representado por Don ..... con poderes suficientes para obligarle en este acto, según manifiesta.

**ASEGURA**

A ..... NIF/CIF, ..... en concepto de tomador del seguro, ante la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), (en adelante, asegurado), hasta el importe de (en letra)..... (en cifra)..... EUROS en los términos y condiciones establecidos en Ley 9/2017, de 9 de noviembre, de Contratos del sector Público y su normativa de desarrollo y Pliego que rige el contrato de la realización de la obra TRABAJOS DE INSTALACIÓN DE TABIQUES, TRASDOSADOS Y FALSOS TECHOS DE YESO LAMINADO, E INSTALACIÓN DE TECHOS ESPECIALES EN EL EDIFICIO DE USO ADMINISTRATIVO SITO EN LA PLAZA DEL MARQUÉS DE SALAMANCA, 8 A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO REF.: TSA0066891 en concepto de GARANTIA DEFINITIVA para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos exigidos en el artículo 57.1. del RGLCAP.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida ni éste liberado de su obligación, caso de que el asegurador deba hacer efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) en los términos establecidos en Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, normativa de desarrollo y los Pliegos.

El presente seguro de caución estará en vigor hasta que la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, de acuerdo con lo establecido en el Ley 9/2017 de 9 de noviembre. por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y legislación complementaria.

En.....,a ..de.....de.....

Firma (Asegurador):